



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx. miércoles 18 de mayo de 1994

Número 94

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### PROCURADURIA GENERAL DEL CONSUMIDOR

**ACUERDO por el que se delegan en los titulares de las Delegaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor las atribuciones que se indican.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General del Consumidor.

ALFREDO BARANDA GARCIA, Procurador Federal del Consumidor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 22, 27, fracción VIII, y 136 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 9 del Reglamento del Capítulo Octavo de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 22 de la Ley Federal de Protección al Consumidor establece que la Procuraduría Federal del Consumidor se organizará de manera desconcentrada para el despacho de los asuntos a su cargo, con oficinas centrales, delegaciones, subdelegaciones y demás unidades administrativas que estime convenientes;

Que con el objeto de que la Procuraduría esté en condiciones de proporcionar todos los servicios que requieran los consumidores en las unidades administrativas desconcentradas y pueda lograr una más pronta y eficaz protección de los derechos e intereses de aquéllos, es necesario proveer a las delegaciones de mayores atribuciones.

Por lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se delega en los titulares de las Delegaciones de la Procuraduría las siguientes atribuciones:

I. Asesorar y orientar a los consumidores y a los proveedores en relación con sus derechos y obligaciones;

II. Representar individualmente o en grupo a los consumidores ante autoridades jurisdiccionales, entidades u organismos públicos o privados y ante los proveedores;

III. Promover y apoyar la constitución de organizaciones de consumidores;

IV. Asesorar a las organizaciones de consumidores en su funcionamiento y operación;

V. Capacitar a los grupos, comités o asociaciones de consumidores;

VI. Ejercer acciones de grupo, previo acuerdo de la Subprocuraduría Jurídica, en los términos del artículo 26 de la Ley Federal de Protección al Consumidor;

VII. Establecer unidades de servicio, módulos y ventanillas de atención a los consumidores;

VIII. Recibir y atender las reclamaciones que presenten los consumidores en contra de proveedores;

IX. Sustanciar los procedimientos conciliatorios entre consumidores y proveedores;

X. Aprobar los convenios conciliatorios que celebren los consumidores y los proveedores y vigilar su cumplimiento;

## SUMARIO:

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## PROCURADURIA GENERAL DEL CONSUMIDOR

**ACUERDO** por el que se delegan en los titulares de las Delegaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor las atribuciones que se indican.

**AVISOS JUDICIALES:** 2064, 2059, 2050, 351-A1, 2073, 2075, 2062, 2048, 1827, 1834, 1844, 1715, 2166, 2180, 2155, 349-A1, 2127, 342-A1, 326-A1, 1985, 1982, 2121, 2132, 2186, 2196, 2202, 2203, 364-A1, 2140, 2007, 336-A1, 338-A1, 339-A1 y 2147.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2071, 2129, 2142, 2144, 2151, 2120, 365-A1, 2067, 2060, 2065, 2069, 2076, 2051 y 375-A1.

(Viene de la primera página)

**XI.** Exhortar a las partes a designar a la Procuraduría como árbitro en las controversias o a algún árbitro oficialmente reconocido;

**XII.** Sustanciar juicios arbitrales y emitir los laudos correspondientes;

**XIII.** Sustanciar y resolver los procedimientos por infracciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor;

**XIV.** Recibir consignaciones en los casos previstos por la Ley Federal de Protección al Consumidor;

**XV.** Expedir copias certificadas de expedientes y documentos a cargo de la Delegación;

**XVI.** Ejercer funciones de vigilancia y verificación del cumplimiento de precios y tarifas acordados, fijados, establecidos, registrados o autorizados por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial o por otras dependencias de la Administración Pública Federal, de normas oficiales mexicanas, pesas y medidas para la actividad comercial, así como las referentes a información comercial, instructivos, garantías y especificaciones industriales, conforme al procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y con base en lo dispuesto por la Ley Federal de Protección al Consumidor y el Reglamento de Distribución de Gas Licuado de Petróleo; así como la vigilancia y verificación que compete a la Procuraduría, en el ámbito de las Delegaciones, conforme a las demás disposiciones jurídicas aplicables;

**XVII.** Levantar, dictaminar y calificar actas de verificación;

**XVIII.** Imponer, notificar y, en su caso, ejecutar sanciones;

**XIX.** Imponer y notificar los medios de apremio previstos en la Ley Federal de Protección al Consumidor;

**XX.** Dejar sin efecto los medios de apremio impuestos a los particulares, cuando éstos acrediten, conforme a los criterios que determine el Procurador, no haber podido realizar la conducta requerida por caso fortuito o fuerza mayor;

**XXI.** Llevar a cabo estudios e investigaciones de mercado, de precios y tarifas y de relaciones de consumo, tendientes a facilitar al consumidor un mejor conocimiento de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado.

**XXII.** Informar al público sobre los resultados de los estudios e investigaciones que lleven a cabo y fomentar el desarrollo de una cultura de consumo;

**XXIII.** Procurar el uso de medios masivos de comunicación para difundir información sobre los derechos del consumidor y la referente a precios, tarifas, calidades y relaciones de consumo y elaborar y difundir las publicaciones de la Procuraduría y las de la Delegación;

**XXIV.** Administrar los recursos humanos y materiales que les sean asignados para su operación regular y para el desarrollo de programas;

**XXV.** Administrar el presupuesto asignado y efectuar su afectación contable y presupuestal;

**XXVI.** Recibir las quejas y denuncias que se presenten en contra de servidores públicos adscritos a la Delegación y transmitir las a la Contraloría Interna;

**XXVII.** Informar a la Dirección General de Delegaciones y, en su caso, a las unidades centrales de la Procuraduría que correspondan, sobre el cumplimiento de sus atribuciones, el desempeño de sus actividades, el desarrollo de sus programas y la administración de sus recursos;

**XXVIII.** Resguardar la documentación comprobatoria del gasto;

**XXIX.** Enviar a la Coordinación General de Administración, o a la unidad administrativa que ésta señale, y con la periodicidad que la misma determine, los informes sobre el ejercicio del presupuesto y los avances en la ejecución de sus programas, así como los estados financieros correspondientes;

**XXX.** Llevar la contabilidad de la Delegación, la cual incluirá las cuentas para registrar activos y pasivos, ingresos, costos y gastos, así como las asignaciones, compromisos y ejercicios correspondientes a los programas y partidas del

presupuesto, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público;

**XXXI.** Requerir de las autoridades, proveedores y consumidores la información necesaria para sustanciar sus procedimientos;

**XXXII.** Recibir y tramitar los contratos de adhesión que le sean presentados por proveedores, notificar a los interesados las modificaciones que deberán realizar al modelo de contrato presentado, así como en su caso, la inscripción del mismo en el Registro Público de Contratos de Adhesión, y vigilar su cumplimiento;

**XXXIII.** Recibir y sustanciar los recursos de revisión que presenten los particulares en contra de sus resoluciones, remitiéndolos al Director General de Delegaciones para su resolución;

**XXXIV.** Denunciar ante el Ministerio Público los hechos que puedan ser constitutivos de delitos y ante las autoridades competentes, los actos que constituyan violaciones administrativas y que afecten los intereses de los consumidores, y

**XXXV.** Coordinar y converir acciones de protección al consumidor con instituciones y organizaciones de los sectores público, social y privado

**SEGUNDO.-** El Delegado será el responsable del ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo primero. Con independencia de lo anterior, dichas atribuciones podrán ser ejercidas por los siguientes servidores públicos:

I. Al Jefe de Departamento de Servicios al Consumidor competará el ejercicio de las atribuciones indicadas en las fracciones I, II, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVIII, XIX, XXXI, XXXII y XXXIV;

II. Al Jefe de Departamento de Verificación corresponderá el ejercicio de las atribuciones mencionadas en las fracciones XV, XVI, XVII, XIX, XXXI y XXXIV;

III. Al Jefe de Departamento de Estudios Económicos y Organización de Consumidores competará el ejercicio de las atribuciones indicadas en las fracciones III, IV, V, XXI, XXII, XXIII y XXXIV, y

IV. Al responsable o encargado administrativo corresponderá el ejercicio de las atribuciones previstas en las fracciones XXIV, XXV, XXVIII y XXX.

El Jefe de Departamento de Servicios al Consumidor únicamente podrá imponer la sanción consistente en multa. La clausura y el arresto administrativo sólo podrán ser impuestos por el titular de la Delegación.

**TERCERO.-** Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones de acuerdo con los lineamientos.

critérios, instrucciones y acuerdos que el Procurador, los Subprocuradores, los Coordinadores Generales, la Contraloría Interna y la Dirección General de Delegaciones expidan con fundamento en la Ley y los demás ordenamientos jurídicos que emanen de ella.

**CUARTO.-** Los recursos de revisión que se interpongan contra determinaciones de los jefes de departamento de las Delegaciones, serán resueltos por los Delegados.

**QUINTO.-** La presente delegación de facultades no impide que las unidades centrales de la Procuraduría continúen ejerciendo las atribuciones que les confiere el Reglamento del Capítulo Octavo de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** Se abrogan el Acuerdo que delega facultades en los Delegados de la Procuraduría Federal del Consumidor, el Acuerdo del Procurador Federal del Consumidor que establece la forma de suplir ausencias temporales, adscribe unidades y delega facultades en los funcionarios que se indican, y el Acuerdo por el cual se transfieren diversas atribuciones a las Delegaciones y otras unidades administrativas y se delegan facultades en los servidores públicos que se indican, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** del 27 de febrero de 1980, 14 de agosto de 1987 y 5 de octubre de 1990, respectivamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 27 de abril de 1994.- El Procurador, **Alfredo Baranda García** - Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 743/94, jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, promovido por DOLORES RAMOS GONZALEZ en carácter de apoderado de FILIBERTO MANZANO PEDRO, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un predio ubicado en calle Cinco de Febrero No. tres, en el poblado de Santa Ana Tlapaliltán, municipio de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 77.00 m con Simón Villanueva; sur: en dos líneas de 59.40 m con Cruz Carreño y 17.60 m con Ma de la Luz Arzate; al oriente: en dos líneas de 4.76 m con calle Cinco de Febrero y 18.00 m con Ma. de la Luz Arzate; y al poniente: con 22.70 m con Columba Pichardo.

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Toluca, México, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

2064.—10 13 y 18 mayo

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. Núm. 1375/92, MARIA DE LA PAZ BASTIDA AGUILAR y/os actor en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por se dice contra de ANTONIO GUTIERREZ MILLAN. El C. juez de los autos señaló las trece horas del día veintisiete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble compuesto de dos plantas de concreto, distribuido en cinco cuartos en condiciones de uso, ubicada en la calle de Ignacio Zaragoza número 27, Tenango del Valle, México, con número de registro de la propiedad partida 666, del volumen VII, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se dice de mil novecientos setenta y siete datos sacados de la diligencia de embargo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con cerrada sin nombre; al sur: 11.00 m con Cecilio Gutiérrez; al oriente: 18.90 m con lote 26; al poniente: 19.10 m con lote 28, datos sacados del dictamen del perito valuador por la parte actora.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$147,000.00 (ciento cuarenta y siete mil nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes, convoquese a postores por medio del presente edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días.—Tenango del Valle, México, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

2052.—10, 13 y 18 mayo

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 1431/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA, acrederado general de BANCO MEXICANO, S.A. en contra de ALEJANDRO SANTÍN PEÑALOZA y/o JESUS SANTÍN BERRER. El C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día ocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en lote de terreno y casa habitación, ubicado en la calle Francisco I. Madero No. 2, en Otzolotepec, Villa Cuauhtémoc, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.89 m con Ascensión Cid; al sur: 14.20 m con Antonio Santín; al oriente: 11.60 m con Concepción

Santín; al poniente: 10.60 m con calle de su ubicación, superficie aproximada de 156.00 m<sup>2</sup>, con los siguientes datos registrales, libro primero, sección primera, volumen 13, fojas 141, fecha 28 de abril de 1981, del Registro Público de la Propiedad de Lerma, México.

El C. juez ordeno su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y por medio de avisos que se fijen en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma, México y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de ciento veinticinco mil nuevos pesos M.N.—Toluca, México, a 29 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

2050.—10, 13 y 18 mayo

## JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL

## MEXICO, D.F.

## EDICTO

## SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este juzgado por AFIANZADORA INSURGENTES, S.A., en contra de LUCES Y SERIES NAVIDEÑAS, S. A. DE C. V., MOISES ZIMMERMAN, DINASTEIMBERG DE ZIMMERMAN JOSE ZIMMERMAN Y ANA SPINDEL DE ZIMMERMAN, el C. juez octavo de lo civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda las casas y terrenos en que están construidas de los inmuebles ubicados el primero en cerrada bosques de Zitácuaro número 3 del fraccionamiento Bosques de La Herradura, municipio de Hixquilucan, Estado de México, con superficie de 337.48 m<sup>2</sup>, con las medidas y colindancias que obran en autos y demás características en el instrumento notarial número 63,172, siendo su valor dictaminado la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS; así como el inmueble ubicado en bosque de Hulechos número 32, fraccionamiento bosques de Las Lomas, Sección XVII, Delegación Cuajimalpa, México, D.F., con superficie de 612.00 m<sup>2</sup> con las medidas y colindancias que obran en autos, siendo el valor dictaminado de dicho inmueble la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS, sirviendo de base de los bienes a rematar la que cubra las dos terceras partes que resulta la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS Y UN MILLON CIENTO TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS, respectivamente.—Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las 10.30 horas del día primero de junio del año en curso.

Para su publicación tres veces dentro de nueve días. Tesorería.—México, D.F., a 19 de abril de 1994.—El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Carlos de la Rosa Jiménez.—Rúbrica

351-A1.—10, 13 y 18 mayo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO

## EDICTO

Expediente Núm. 578/94.

## Segunda Secretaría

EDGAR EDUARDO ROMO ARCOS, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del predio rústico denominado "El Potrero", ubicado en la población de San Lorenzo Talmimilolpan, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 38.70 m con Carlos Cano Ramírez; al sur: 39.20 m con calle privada; al oriente: 24.40 m con Jaime Salas Osuna; y al poniente: 24.70 m con calle Pémex, con una superficie aproximada de: 963.90 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, México, a 20 de abril de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2073.—10, 13 y 18 mayo.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTOS

**FIDEL PACHECO GONZALEZ**, promueve información ad-perpetuam, bajo el expediente número 191/94, respecto del predio rústico denominado "La Tienda", ubicado en la ex-hacienda de Hueyapan, del municipio de Axapusco, de Otumba, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 37.00 m con Juan Tenorio León y Anselmo Herrera Sánchez, al sur: 37.00 m con barranca, al oriente: 97.30 m con Onofre Pacheco Hernández, al poniente: 113.00 m con Juventino Dorantes Modesto. Con superficie de: 3,890.55 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a 28 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.  
2073.—10, 13 y 18 mayo.

**MARTIN MICHAUS ODERIS**, promueve información ad-perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Yecacal", ubicado en San Jerónimo Xonacahuacan, del municipio de Tecámac, México, que mide y linda; al norte: 180.00 m con camino a San Juan Teotihuacán, al sur: 171.00 m con Olalla Romero Serna, al oriente: 102.00 m con Nabor Santillán, al poniente: 136.00 m con Andrés Romero Villar, con superficie de: 20,825.00 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a 28 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.  
2073.—10, 13 y 18 mayo.

**MANUEL LANDEROS HERNANDEZ**, promueve información ad-perpetuam, bajo el expediente 181-94, respecto del predio urbano denominado Temascantitla, ubicado en términos de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 23.00 m con Juan Moreno Gaytán, al sur: 28.80 m con barranca, al oriente: 20 centímetros con barranca, al poniente: 17.00 m con prolongación de Av. Juárez, con superficie aproximada de: 179.74 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a 28 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.  
2073.—10, 13 y 18 mayo.

**ARTURO PEREZ CORTES**, promueve información ad-perpetuam, bajo el expediente 192/94, respecto de la fracción del predio urbano denominado Nextlalpan, ubicado en San Lucas Xolox, del municipio de Tecámac, México, que mide y linda: al norte: 41.00 m con Mariano Meléndez; al sur: 41.00 m con camino; al oriente: 276.00 m con Arturo Pérez Cortés y Miguel Galindo Mendoza; al poniente: 276.00 m con Miguel Galindo Romero, con superficie de 11,316.00 metros cuadradas.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a 28 de abril de 1994.—Const.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.  
2073.—10, 13 y 18 mayo.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 569/91, Ejecutivo mercantil promovido por MARIO ESPINOSA ESPINOSA, apoderado de BANCOMER, S.N.C., en contra de JOSE LUIS MIRANDA MARURI, El C. juez señaló las 11.00 horas del día 2 de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son: 2 lotes con 5 casa habitación en condominio hori-

zontal. Ubicado en Flayones 173 Frac. Bosques de Colón en Cuautitlán, municipio de Toluca, Méx., con medidas y colindancias; norte: 150.00 m con herederos de José de Jesús, sur: 15.00 m con calle sin nombre, oriente: 42.50 m con lote 11, poniente: 42.50 m con lote 9, superficie total: 637.50 m<sup>2</sup>. lote (10), norte: 15.00 m con herederos de José de Jesús, sur: 15.00 m con calle sin nombre, oriente: 42.50 m con lote 12, poniente: 42.50 m con lote 10. Superficie: 637.50 m<sup>2</sup>. (lote 11). Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo partida 431-2776 y 432-2776 a fojas 86 vuelta, libro I, Sec. I, del Vol. 210.

Anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro del término de nueve días y por medio de aviso que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., convóquense postores y acreedores.—Toluca, Méx., a 20 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escadona Valdés.—Rúbrica.  
2075.—10, 13 y 18 mayo.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

**HERMINIA VARAS QUIROZ**, promueve en el expediente número 472/94, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno de común repartimiento denominado El Solar, ubicado en términos del barrio de la Concepción, del municipio de Tuxtillán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.15 m con Enrique Figueroa; al sur: 15.15 m con área de común circulación; al oriente: 9.03 m con calle; al poniente: 9.03 m con Magdalena Varas Quiroz, teniendo una superficie total de 136.80 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen pertinentes. Y se expiden a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.  
2062.—10, 13 y 18 mayo

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 1354/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GILBERTO PICHARDO PENA en su carácter de apoderado de BANCRESER, S.A. en contra de JUAN FABELA ALCOSER y/o ELVIRA LARA DE FABELA y/o HERIBERTO FABELA HERNANDEZ, por auto de fecha 27 de abril de 1994, se señalan las catorce horas del día treinta de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en el municipio de Tiquipileo, México, mismo que tiene una superficie de 31,06-15 Has., y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 280.00 m con terreno de la Hacienda de Santa Isabel y con el pueblo de Santa María; al sur: 295.00 m con la Hacienda de Santa Isabel; al oriente: 1160.00 m con propiedad del señor Arnulfo Bakleras; y al poniente: 1110.00 m con terreno de Leocario Reyes, por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor comercial que es N\$ 267,000.00 (doscientos sesenta y siete mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, en los estrados de este juzgado, en los lugares públicos de costumbre, se expide la presente a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.  
2048.—10, 13 y 18 mayo

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

DOMINGO AGUIRRE MALDONADO Y  
MATILDE AGUIRRE DE AVENDAÑO

Por el presente se hace saber que: la señora ATANACIA LEON MENDOZA, en el expediente número 421/94, que se tramita en este juzgado demanda la usucapión del lote de terreno número 45, de la manzana 222, de la colonia Aurora (actualmente Lic. Benito Juárez 2a, Sección), en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 17.00 m con el lote 44, al sur: 17.00 m con el lote 46, al oriente: 9.00 m con calle Espiga, al poniente: 9.00 m con el lote 20; con una superficie total de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente a los 15 días del mes de abril, de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.  
1827.—25 abril, 6 y 18 mayo.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente No.: 1611/93.

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO S.A.  
(REPRESENTANTE LEGAL).

LILA DE LA VEGA BELLO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 10, manzana 1, colonia Aurora, de este municipio, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.30 m con lote 9; al sur: 18.40 m con lote 11; al oriente: 9.00 m con calle Barca de Oro; al poniente: 3.90 m con avenida Adolfo López Mateos; y que tiene una superficie total de 164.23 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la Secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita, en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.  
1834.—25 abril, 6 y 18 mayo.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

C. RICARDO XOCHIMITL SORIA.

C. MANUELA XOCHIMITL LIMA, en el expediente marcado con el número 1143/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 21 manzana 331, de la colonia Aurora de esta ciudad, Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes

medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote número 20; al sur: 17.00 m con lote número 22; al oriente: 9.00 m con lote número 43; y al poniente: 9.00 m con calle Guerrillera, que tiene una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.  
1844.—25 abril, 6 y 18 mayo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

RICARDO XOCHIMITL SORIA

ANGEL HERON XOCHIMITL LIMA, en el expediente número 1540/93, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 22, de la manzana 232, de la colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 21; al sur: 17.00 m con calle Amatepec Ranchero; al oriente: 9.00 m con lote 44; al poniente: 9.00 m con calle Espiga, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la publicación de este edicto; previniéndolo señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerse las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acos., del Jdo. Tercero de lo Civil, P.D. Maricela Carroón Castro.—Rúbrica.  
1844.—25 abril, 6 y 18 mayo.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

ALBERTO AGUILAR CORONA, promueve en el expediente número 303/94, diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento ubicado en el barrio de Las Animas, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: en dos líneas, una de: 1900 m colinda con Felipe Adán Reyes y otra de: 22.80 m colinda con Felipe Noriega Rejo; al sur: en dos líneas, una de: 34.00 m colinda con canal regador y otra de: 35.90 m con J. Guadalupe Salinas Ocaña; al oriente: 72.70 m con Angélica Salinas Torres y Agustín Salinas Salinas Ocaña y otra de 38.40 m y 7.50 m con calle cerrada 12 de diciembre, con una superficie de: 3,256.65 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de Ley, se expide a los 18 días de marzo de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.  
1715.—19 abril, 3 y 18 mayo.



## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

En el expediente número 205/993, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FLOY SANTÍN BECERRIL en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de GUADALUPE TRUJILLO TRUJILLO, se dictó un auto que a la letra dice: "...se señalan las catorce horas del día dos de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, en esa virtud se autoriza la expedición del edicto correspondiente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, anunciando la venta del bien embargado, consistente en un inmueble ubicado en Zacango, Villa Guerrero, domicilio conocido, que mide y linda; norte: 287.00 m con Amalia y Aurora Fuentes; sur: 287.00 m con Máximo Avala; oriente: 34.65 m con carretera Nacional; poniente: 34.65 m con J. Guadalupe Trujillo Trujillo, situado de base del bien a rematar la cantidad de trescientos noventa y seis mil ochocientos noventa y dos nuevos pesos, por lo que convoquese postores y citense a acreedores si los hubiere.—Doy fe.—Tenancingo de Degollado, Estado de México, mayo seis de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica. 2186.—15, 17 y 18 mayo

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En el expediente número 804/92-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ CAMPA, S.A. DE C.V., en contra de GERARDO PINEDA CONTRERAS Y GERARDO PINEDA VERGARA Y ROSA MARIA CONTRERAS, se señalaron las 11.00 horas del 19 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la almoneda de remate de los bienes embargados convocándose postores, debiendo servir de base para el remate la cantidad de (CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados los bienes por los peritos nombrados, respecto del inmueble ubicado en calle Ezequiel Chávez número 8 colonia Magisterial Vista Bella, en Tlalnepantla, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocándose postores.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de mayo de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 349-A1.—10, 13 y 18 mayo.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 1330/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANTONIO MERCADO REDOLLO en contra de MARDQUEO GALAMEZ SATURNO, se señalaron las doce horas del veinticuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: terreno en obra negra con construcción ubicado en Dera No 135, Fraccionamiento Victoria en Santa María de las Rosas, perteneciente al municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias y una superficie de 128.00 metros cuadrados; al norte: 16.00 m con lote 8; al sur: 16.00 m con lote 6; al oriente: 8.00 m con lote 20; al poniente: con calle Dora 8.00 m y se identifica con lote 7, de la manzana XII sección 3.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro del término de nueve días, así como a través del aviso que deberá fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando a postores, debiendo citarse a la parte demandada, quedando citado el acreedor, sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento noventa y cinco mil nuevos pesos 00/100 M.N.—Doy fe.—Toluca, México, a 9 de mayo de 1994.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica. 2127—13, 16 y 18 mayo

## JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 2062/93-3.

## A QUIEN PUDJERA CORRESPONDER

Se hace saber que bajo el expediente número 2062/93-3, se encuentra tramitada la sucesión intestamentaria a bienes del señor LEONEL OCHOA MARTINEZ Y RAQUEL GARCIA BECERRIL, y que el juez tercero de lo familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en la ciudad del mismo nombre, en auto de fecha 14 de abril de 1994, y con apoyo en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, ordenó fijar los avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen del finado anunciando la muerte sin testar de la mencionada persona así como el nombre y grado del parentesco de los que reclaman la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo dentro de cuarenta días siguientes al de la última publicación. Nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia.—ESTHER Y CELERINA ambas de apellidos GARCIA BECERRIL.—Primer Grado.—Línea colaterales.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del último domicilio del finado.—Tlalnepantla, México, a 27 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica. 342-A1.—9 y 18 mayo.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 3252/91-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante éste H. juzgado por EXCELENCIA AUTOMOTRIZ DEL NORTE, S.A. DE C.V., a través de sus endosatarios en producción, en contra de PROMOTORA INTERNACIONAL DEL TRANSPORTE, S.A. DE C.V., se han señalado las once horas del veintisiete de mayo del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de los bienes embargados en este juicio, consistentes en un microbús marca Chevrolet Eurocar, modelo mil novecientos noventa y uno, color verde con gris, sin placas de circulación, con cristales completos, sin golpes externos, a la que se le asignó un valor de cuarenta y cinco mil nuevos pesos, un microbús marca Dodge modelo mil novecientos noventa y uno, con placas de circulación, sin golpes externos en regular estado de conservación, con valor de CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS, valuados por los peritos designados en autos, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en los periódicos la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta ciudad. Se expiden a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segunda Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica. 2180.—16, 17 y 18 mayo

## JUZGADO DE CUANTIA MENOR

## MEXICALCINGO, MEX.

## EDICTO

## SE CONVOCA A POSTORES

Dentro del juicio ejecutivo mercantil, con número de expediente 72/93 promovido por MIGUEL DIAZ AREVALO, endosatario en procuración de ANTONIN JARDON DOMINGUEZ y en contra de ESPERANZA MATA AYALA se señalan las 10:00 horas del día 20 de mayo del año en curso, para la celebración de la segunda almoneda de remate del siguiente bien muebles UNA CAMIONETA CHEVROLET CUSTOM DE LUJO en color azul metálico, modelo 1974, con No de motor CCVA1445168614, con Número Federal de Automóviles 744842, con número de placa de circulación MBI445 del Estado de México, con número de folio 322480, en regular estado de uso, llantas regulares estado de uso sirviendo de base de remate OCHO MIL NUEVOS PESOS, menos el 10% en la segunda almoneda que se celebrará en fecha antes indicada.

Lo que se hace haber públicamente en convocación de postores. Para su publicación de tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO.—Mexicalcingo, México, a 3 de mayo de 1994.—C. Juez.—Rúbrica.—C. Secretario.—Rúbrica. 2155.—16, 17 y 18 mayo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

GUADALUPE RAMIREZ LOPEZ, por su propio derecho, promovió bajo el expediente 339/94-3, en la vía de jurisdicción voluntaria de diligencias de inmatriculación, respecto de la fracción de predio denominado El Santo, ubicado actualmente en la Av. Seguro Social No. 62, en Tequesquahuac, Tlalnepantla, México, y el cual tiene una superficie de 380.00 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 38.00 m con Enrique Luna, al sur: en 38.00 m con José Luna, al oriente: en 10.00 m con Av. Seguro Social, al poniente: en 10.00 m con la señora Prisca Martínez.

Por auto del 15 de marzo de 1994, se ordenó la publicación del presente, por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble en cuestión, pasen a deducirlo a este juzgado en términos de Ley.—Se expiden a los 24 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Porfirio Avelino.—Rúbrica,  
326-A1.—3, 18 mayo y 1o. junio.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

MARIAH BENITEZ SANCHEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente 722/94, respecto del terreno denominado Martel, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 195.00 m<sup>2</sup> (ciento cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con propiedad del señor Lucio Salinas; al sur: 15.00 m con propiedad de Eloisa Rivero de Rodríguez; al oriente: 7.00 m con propiedad de Beatriz Sánchez García; al poniente: 7.00 m con calle cerrada de Cuauhtémoc.

C Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley, Ecatepec de Morelos, México, a 12 de abril de 1994.—C. Segundo Secretario P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica,  
1965—3, 18 mayo y 1o. junio.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

Expediente Núm. 615/94-1.

MARGARITA ORTIZ CALZADA VIUDA DE VILCHIS Y JOSE MERCED VILCHIS HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en el pueblo de San Antonio, del terreno denominado Momoztle, ubicado en el barrio de La Concepción en el municipio de San Antonio, Tultitlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: en 10.00 m con Antonio Pérez, al sur: en 10.00 m con Luis Juárez, al oriente: en 20.00 m con Juan Gordillo, al poniente: en 20.00 m con calle Cuauhtémoc, con una superficie de: 200.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de Ley.—Se expiden a los 27 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Valtejo Gabriel.—Rúbrica,  
326-A1.—3, 18 mayo y 1o. junio.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número: 630/94

Segunda Secretaría.

JUSTINO SERNA ARROYO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Xolaltenco, ubicado en el barrio de San Juan Evangelista, del municipio de Teotihuacán, México, y de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 12.80 m con Soledad Contreras de la C., al sur: 12.00 m con Eugenio Sánchez; al oriente: 20.00 m con calle Galeana; al poniente: 20.00 m con Soledad Contreras de la O.; con una superficie total aproximada de 248.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 25 de abril de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paulagua Zúñiga.—Rúbrica,  
1982.—3, 18 mayo y 1o. junio.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

ISABEL FALCON DE RUBIO, promoviendo en el expediente número 616/94, relativo a las diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en calle 2 de Marzo, número 1, barrio Texcacoa, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.70 m y colinda con la señora Julia Nieto Viuda de Falcón; al sur: 20.70 m y colinda con callejón el Molinito; al oriente: 18.00 m y colinda con Glafira Falcón Villas; al poniente: 18.00 m y colinda con calles del Convento; con una superficie aproximada de 372.60 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta entidad, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a este H. juzgado a deducirlo en términos de Ley Expedido en la ciudad de Cuautitlán, México, a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica,  
2121.—13, 18 y 23 mayo.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 835/94, el C. ROBERTO JOSE MONTIEL CAMACHO, promueve diligencias de información ad-pertuam, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en la calle Filisola número 119 en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 20.00 m con Lino Albarrán Olivares, sur: 20.00 m con Cornelio González, oriente: 7.00 m con Amador Garcés, poniente: 7.00 m con calle Filisola.

El C. juez del conocimiento dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente edicto por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, México, a 9 de mayo de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica,  
2132.—13, 18 y 23 mayo.



## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 82/993, promovido por ALBERTO MONDRAGON PEREZ y otro en contra de FRANCISCO PADILLA FLORES y otro, la ciudadana juez señaló las doce treinta del veintidós de mayo del año en curso, respecto de una camioneta tipo Combi marca Volkswagen, cuatro puertas, modelo 1983, tipo 32 color azul eléctrico, con una franja blanca, motor No. AF 828243, número de serie 23000 95189, Registro Federal de Automovilista 7001012, placas de circulación 95 IVI del Estado de México, esta unidad cuenta con tres asientos, sirviendo de base para el remate la cantidad de seis mil nuevos pesos, convocándose postores y citese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de este juzgado, Toluca, México, a doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica

2186—17, 18 y 19 mayo

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Expediente número 328/90 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JERARDO SUAREZ ESCOBAR, en contra de ISAAC RUIZ HERNANDEZ, el C. juez civil de primera instancia de este distrito judicial de El Oro de Hidalgo, México, señaló las 10.00 horas del día 10 de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en un bien mueble de una Camioneta, marca Ford F350, modelo 1985 en color blanco, motor 302 V8 con número de serie AC3JCA-59964, con Registro Federal de Automóviles número 7720703, con placas de circulación del Estado de México, por lo tanto anúnciese en la misma por medio de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 20,000.00 (Veinte mil nuevos pesos 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados el bien mueble por los peritos designados en el presente juicio.—Dado en el Oro de Hidalgo, Méx., a 12 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica,

2203.—17, 18 y 19 mayo.

## JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE IXTAPAN

DE LA SAL

E D I C T O

C. CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado de Cuantía Menor de Ixtapan de la Sal, México, en el expediente número 126/94, relacionado al juicio ejecutivo mercantil, promovido por P. LIC. GERMAN WIANEY BEGERRIL ARIZMENDI, en contra de TERESA SOTELO Y/O LAURO SOTELO, el C. juez señaló las 10.00 horas del día 30 de mayo del año en curso, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA de remate, sobre un Televisor marca Samsung, modelo CT. 511LA, diecinueve pulgadas, gabinete color café, frente plateado y una video cassetera, marca Sony, super Betamax modelo SL 400. Sirviendo de base para la almoneda de remate la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS. Convóquense postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado debiéndose publicar por tres veces dentro del término de tres días.—Ixtapan de la Sal, a 9 de mayo de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario, P. Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.—Rúbrica

2196—17, 18 y 19 mayo.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1489/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDGAR MIRAFUENTES ESPINOZA Y/O JOSE SALAS ORTIZ, en su carácter de endosatarios en procuración de ALMA PATRICIA CASTAÑEDA SERRANO, en contra de JOSE LUIS HUERTA DE LA CRUZ, por auto de fecha 4 de mayo del presente año, se señalaron las 13.00 horas del día 13 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de Remate del bien embargado en este juzgado, consistente en: un automóvil marca Volkswagen, modelo 1992, tipo Jetta, motor número NW111124, con número de serie 16NM618770, color negro, permiso número 1960425 expedido por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito con permiso de fecha 30 de agosto de 1993, con vencimiento el día 30 de septiembre del mismo año, sin placas de circulación, cuatro puertas, automático, interiores color gris, tablero completo, llantas en regular estado de uso, con dos espejos laterales retrovisores, con una antena en la parte superior trasera, el rín de la llanta trasera del lado izquierdo al igual que la del lado delantero derecho con un golpe, con un golpe en la salpicadera delantera del lado derecho y en faro de luz delantero derecho estrellado, y la pintura en regular estado. Por lo que por medio de este conducto, se convocan a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo, que es la cantidad de N\$ 31,000.00 (TREINTA Y UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en los estrados de este juzgado y en los lugares públicos de costumbre.—Se extiende la presente a los 13 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loalza Yáñez.—Rúbrica.

2202.—17, 18 y 19 mayo.

## JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE: en el expediente número 425/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFA INGENIERIA DE LA ADMINISTRACION, S. A. DE C.V. en contra de DISTRIBUIDORA DE PIEL EXCLUSIVA VERGER, S.A. DE C.V. Y MA. ELENA DE LA CRUZ PADILLA MONDRAGON, existe una primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el No 7 denominado El Vergel, en el municipio de San Vicente Chicoloapan de este distrito, con la superficie, medidas y colindancias siguientes: al norte: 74.47 m con propiedad de las empresas AGRICOLA CHICOLAPAN, S.A.; al sur: 76.00 m con Enrique Grawe; al oriente: 36.35 m con Enrique Grawe; al poniente: 39.65 m con camino sin nombre, con una superficie de: 2,858.74 m<sup>2</sup>, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 1,302, volumen 56, libro primero sección primera de fecha 5 de julio de 1980, por tanto para que tenga verificativo la primera almoneda de remate procedase a la venta del bien embargado, debiendo de anunciarse la misma por tres veces dentro de nueve días, en consecuencia háganse las publicaciones correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como periódico de mayor circulación de ese municipio y tabla de avisos, sirviendo de base para este remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo y que lo es la suma de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTO TREINTA NUEVOS PESOS, señalándose para que tenga verificativo dicha almoneda las 13.00 horas del 9 de junio de 1994.

Se aclara que los edictos ordenados deberán publicarse en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, y tabla de avisos que corresponda en el juzgado en dicha ciudad.—Se expide a los 26 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica.

364-A1.—13, 18 y 23 mayo.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp No 880/94, JOSE RODRIGUEZ ALVAREZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado Llano Grande de Tultitlán, del municipio de Metepec, México, que mide y linda: al norte: 136.60 m con camino a Lermas; sur: 100.00 m con camino a Colonia Lázaro Cárdenas; al oriente: 71.45 m con José Rodríguez, con una superficie de 226.26 metros cuadrados. El objeto es obtener título supletorio de dominio, haciéndole saber a quien pueda interesar y se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a cuatro de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

2140.—13, 18 y 23 mayo

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**EDUARDO REYES TORRES**

**EUSEBIO MORON DAZA**, en el expediente número 1240/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, de dos fracciones de terrenos número 49 y 50 de la manzana 32 de la Col. Ampliación Águilas de esta Ciudad; cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 38.00 m con lotes 38 y 49; al sur: 38.00 m con lote 50 y 51; al oriente: 16.00 m con calle 23; al poniente: 16.00 m con Lotes 18 y 15; con una superficie total de: 304.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle; el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos civiles en vigor, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y reciba notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 3 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

2007.—6, 18 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente Núm. 107/94-1

En los autos del expediente marcado con el número 107/94-1, en el Juzgado Primero de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Estado de México, se encuentra registrado el expediente citado con anterioridad, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por CONCEPCION CHAVEZ VDA. DE LOZADA en contra de NOTICIAS DEL ESTADO DE MEXICO y JULIO ARIAS (propietario), comandándole la desocupación del local arrendado ubicado en la calle de Vallarta número 54 esquina Sor Juana Inés de la Cruz en esta ciudad de Tlalnepantla, México, por haber faltado al pago de más de dos mensualidades de renta, lo que se comunica al demandado por medio del presente para que a través de su representante legal se apersono en este juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación y conteste la demanda, oponga excepciones y defensas o realice el pago de las rentas reclamadas o bien justifique estar al corriente con los recibos y de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representar a NOTICIAS DEL ESTADO DE MEXICO y/o JULIO ARIAS, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 y relativos de la ley adjetiva en consulta.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en el Juzgado Primero de Cuantía Menor de esta ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Olga Cháv'z.—Rúbrica.

33C-A1.—6, 18 y 30 mayo

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente Núm. 735/94-2

**SR. LUIS ERNESTO MONTENEGRO URBANO**.  
El Juez Tercero de lo Familiar de este distrito judicial, en su acuerdo de fecha veintidos de abril de mil novecientos noventa y cuatro, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó erigirlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA DEL CARMEN OROZCO MARTINEZ, en la que le reclama: A). La disolución del vínculo matrimonial que los

une; B). La pérdida de la patria potestad de su menor hijo VICTOR HUGO CASTANEDA TREJO; C). El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva; D). Los derechos y obligaciones derivados de la patria potestad; E). Una vez declarado el divorcio la capacidad para contraer nuevo matrimonio; F). El pago de gasto y costas que con motivo del presente juicio origine.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijese copia del edicto en lugar visible en este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en el juzgado Tercero Familiar de este distrito.

338-A1.—6, 18 y 30 mayo

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**RICARDO LEON y DIONISIO LEON.**

Por el presente se le hace saber que el señor o señora JOSEFA RONQUILLO GALINDO, en el expediente número 1887/93, que se tramita en este juzgado, demanda la usucapión del lote de terreno número 2, de la manzana 1, de la colonia Juárez Pantitlán en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote 1; al sur: 15.00 m con lote 3; al oriente: 10.00 m con calle 11; al poniente: 10.00 m con lote propiedad particular, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

339-A1.—6, 18 y 30 mayo

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 194/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA Y/O ALEJANDRO OSORIO GARCIA Y/O LETICIA CHAVEZ en contra de JORGE GONZALEZ GOMEZ por auto de fecha 6 de mayo de 1994, se señalan las catorce horas del día dos de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almonda de Remate del bien embargado en el presente juicio consistente en un inmueble (terreno y construcción), ubicado en el fraccionamiento Rincón de las Fuentes, hoy residencial (San Carlos, Metepec México), con una superficie aproximada de 391.01 m<sup>2</sup>, que mide y linda al norte: 12.50 m con calle; al sur: 12.50 m con propiedad privada; al oriente: 31.20 m con lote 20; al poniente: 31.30 m con lote 22; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca México, bajo la partida 816-4109 a fojas 98, del volumen 303, libro primero, sección primera. Por lo que por medio de este conducto, se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de NS 513,454.50 (quinientos trece mil cuatrocientos cincuenta y cuatro nuevos pesos 50/100 M.N.).

Publíquese por tres veces en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México en los estrados de este juzgado en los lugares públicos de costumbre, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

2147. 13, 18 y 23 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 5068/94, PASCUAL DIAZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bahía de Todos los Santos Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con Antonia Díaz Romero; sur: 10.00 m con calle Bahía de Todos los Santos; oriente: 37.80 m con Marcelino Islas León; poniente: 37.80 m con Ramiro Díaz Morales.

Superficie aproximada de: 378.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2074.—10, 13 y 18 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 1124/94, EULTERIO FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Rosa San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 13.90 m con Ramón del Río García, sur: 15.15 m con Tomás del Río Delgado, oriente: 22.90 m con calle, poniente: 2 líneas de 21.60 m y 1.10 m con Tomás del Río Delgado.

Superficie aproximada de: 365.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2129.—13, 18 y 23 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 429/94, JUAN JIMENEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa de una casa ubicada en la calle de Profesor José Solano No. 21, en la cabecera municipal de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 11.60 m con Lino Navidad, al sur: 11.60 m con calle José Solano; al oriente: 30.50 m con Esc. Particular Agustina Frías de Pilego; al poniente: 30.50 m con J. Guadalupe Alvarado.

Superficie: 354.96 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 6 de mayo de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2142.—13, 18 y 23 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTOS**

Exp. I.A. 3845/94, JESUS BARRERA BERNAL Y GUILLERMINA DE LA ROSA HERRERA en representación de sus menores hijas FABIOLA GUADALUPE Y YULIANA BERENICE BARRERA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Francisco I. Madero, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 31.70 m con propiedad privada, sur: 31.70

m con propiedad privada, oriente: 17.00 m con propiedad privada, poniente: 17.00 m con calle Francisco I. Madero.

Superficie aproximada de: 538.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 4 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica.

2144.—13, 18 y 23 mayo.

Exp. I.A. 567/40/91, MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedros No. 8, Col. Vistahermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m colinda con Juan Barrera, sur: 10.00 m colinda con entrada Cedros, oriente: 20.00 m colinda con lote 9, poniente: 20.00 m colinda con José Luis Tirador y Cruz Carreón.

Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 4 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica.

2144.—13, 18 y 23 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE LERMA****EDICTOS**

Exp. 456/94, MA. DEL CARMEN DIAZ PAVON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ocoyoacac, San Pedro Chetula, municipio de Ocoyoacac, Méx., distrito de Lerma de Villada, Méx., mide y linda; al norte: 52.55 m con Aurelio Manuel Flores M.; al sur: 47.75 m con Antonio Martínez; al oriente: 11.38 m con Av. Ocoyoacac; al poniente: 9.95 m con Dionisio Martínez.

Superficie aproximada de: 534.59 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 4 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2151.—13, 18 y 23 mayo.

Exp. 251/93, JOSÉ PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Llano del Compromiso Bo Santiago, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 23.00 m con camino; al sur: 23.6 m con Bernardo Díaz Alanís; al oriente: 95.5 m con Margarita Martínez; al poniente: 95.5 m con Francisco Ramírez de la Cruz.

Superficie aproximada de: 2,225.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 4 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2151.—13, 18 y 23 mayo.

Exp. 73/94, VICENTE PERALTA CENTENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo s/n., barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, Méx., municipio de San Mateo Atenco, México, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 9.00 m con María Salazar; al sur: 9.00 m con camino Nacional avenida Hidalgo; al oriente: 7.00 m con Leonardo Centeno; al poniente: 7.00 m con José Luis Peralta Centeno.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 4 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2151.—13, 18 y 23 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O S

Exp. 6423/160/94, C. MARIA DEL ROSARIO ZAMBRANO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pinos manzana 4, lote 7, predio denominado La Parcela, en la colonia Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 14.00 m con lote 8bis; al sur: 14.00 m con lote Ocho; al oriente: 10.00 m con calle Pinos; al poniente: 10.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 28 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—P.A. C. Arturo Arellano Rivas.—Rúbrica.

2151.—13, 18 y 23 mayo.

Exp. 4452/149/94, C. GUADALUPE COBA GRANADOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre manzana 1, lote 15, Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio denominado Potrero Chico, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 17; al sur: 15.00 m con lote 13; al oriente: 8.00 m con lote 16; al poniente: 8.00 m con avenida Fresno.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

2151.—13, 18 y 23 mayo.

Exp. 4453/150/94, C. GUADALUPE COBA GRANADOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 1, lote 13, Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio denominado Potrero Chico, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 15; al sur: 15.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con lote 14; al poniente: 8.00 m con avenida Fresno.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

2151.—13, 18 y 23 mayo.

Exp. 4454/151/94, C. NICOLAS ISLAS ISLAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle s/n., manzana s/n., lote 26-B, predio denominado Zacualtilla, Col. Annl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 12.00 m con lote Veinticinco; al sur: 12.70 m con lote Veintisiete; al oriente: 7.00 m con lote Trece; al poniente: 7.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 86.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

2151.—13, 18 y 23 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O S

Exp. 12016/93, SIMON GONZALEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de la Parroquia S/N, Tepexpan, municipio de Acolman distrito Texcoco, mide y linda; norte: 30.00 m con Mario González, sur: 30.00 m con calle, oriente: 23.00 m con Mariano González, poniente: 23.00 m con José Olivares.

Superficie aproximada de: 690.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 14 de mayo de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

2120.—13, 18 y 23 mayo.

Exp. 18446/93, LUIS MANUEL RODRIGUEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma S/N, San Francisco Mazapa, municipio Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 30.00 m con calle La Palma, sur: 37.00 m con Andrea Ramírez Flores, oriente: 10.70 m con Francisco Martínez Mendoza, poniente: 8.00 m con calle Hombres Ilustres.

Superficie aproximada de: 313.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 14 de marzo de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

2120.—13, 18 y 23 mayo.

Exp. 3835/94, FLORENCIO TORRES SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vías del ferrocarril de La Magdalena Atlipac, municipio de La Paz distrito Texcoco, mide y linda; norte: 199.00 m con terreno particular, actualmente Soledad Martínez Valencia y Guillermo García, sur: 120.00 m con terreno particular, actualmente Amalia Ortega, oriente: 200.00 m con Ramón Ramos Pacheco, poniente: 200.00 m con vía del ferrocarril.

Superficie aproximada de: 21,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 14 de marzo de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

2120.—13, 18 y 23 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Exp. 4750/146/93, HECTOR AGUILAR TREJO Y/O, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Montalvo No. 9, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 9.66 m y linda con Sergio Aguilar Trejo, sur: 9.67 m y linda con canal, oriente: 11.43 m y linda con la señora Prisca Trejo Aranda, poniente: 12.02 m y linda con la señora Guillermina Pérez.

Superficie aproximada de: 112.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

305-A1. 13, 18 y 23 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

N.R.A. 004046.

Exp. 4700/94, C. LUIS ROSAS ROSALES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Paz No. 7, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Planepantla, mide y linda; al norte: 69.90 m con Guillermo Ortega Fernández, Inés Ortega Fernández, Lucina González González y Josefa Pérez González; al sur: 67.50 m con Mariana Silva; al oriente: 47.90 m con calle La Paz; al poniente: 47.70 m con Felipe Martínez Aguilar, Pedro Silva Santamaría y Silvestre Sánchez Vergara.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 26 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

2067.—10, 13 y 18 mayo.

N.R.A. 004076.

Exp. 4769/94, C. BERTHA GARCIA HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 No. 2097, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 7; al sur: 10.00 m con C. Consuelaria López Martínez; al oriente: 19.00 m con C. Justino García Hernández; al poniente: 19.00 m con C. Lorenzo Gómez.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

2067.—10, 13 y 18 mayo.

N.R.A. 003953.

Exp. 4763/94 C. NARCISO MORENO FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 13 No. 406, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 88.76 m con calle Sur 13; al sur: 08.50 m con C. María Concepción González López; al oriente: 19.00 m con lote baldío; al poniente: 19.00 m con C. Lilia Segundo García.

Superficie aproximada de: 166.33 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 26 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

2067.—10, 13 y 18 mayo.

N.R.A. 003955.

Exp. 4705/94 C. ANGELA RAMIREZ ALVIZURI, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 Esq. Pomerle 1, Col. Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con C. Juan Cruz Francisco; al sur: 09.00 m con calle Norte 7; al oriente: 19.00 m con calle Pomerle 1; al poniente: 19.00 m con C. Martha Estela Alegria Ramírez.

Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 25 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

2067.—10, 13 y 18 mayo.

N.R.A. 003856.

Exp. 4704/94, C. MARTHA ESTELA ALEGRIA RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, muni-

cipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sr. Juan Sabino Magdaleno; al sur: 10.00 m con calle Norte 7; al oriente: 19.00 m con Sra. Angélica Ramírez Alvizuri; al poniente: 19.00 m con Sra. Blanca Téllez de Martínez.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 26 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

2067.—10, 13 y 18 mayo.

N.R.A. 003940.

Exp. 4708/94, C. MA. MATILDE MARTINEZ DE CURIEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6 s/n., manzana 865, lote 7, Col. Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 6; al sur: 10.00 m con Sr. Roberto Martínez Cruz; al oriente: 19.00 m con Sr. Efraín Magaña Cervantes; al poniente: 19.00 m con Sra. Martha González.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 26 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

2067.—10, 13 y 18 mayo.

N.R.A. 003964.

Exp. 4696/94, C. ABEL ROJAS FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, predio denominado Cozotla, mide y linda; al norte: 15.00 m con C. Calixto Rojas Flores, al sur: 15.00 m con C. Lucila Rojas Flores; al oriente: 06.30 m con calle Independencia; al poniente: 06.30 m con C. Aldegunda Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 26 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

2067.—10, 13 y 18 mayo.

N.R.A. 003984.

Exp. 4710/94, C. GELACIO MORALES RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada s/n., colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con Sr. Martín Saavedra de la Rosa; al sur: 09.00 m con Av. Sebastián Lerdo de Tejada; al oriente: 19.00 m con Sr. Camilo Jiménez García; al poniente: 19.00 m con Sr. Abraham Ramírez.

Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 26 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

2067.—10, 13 y 18 mayo.

N.R.A. 004041.

Exp. ..... C. ALICIA CARBAJAL MONTES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 24, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, predio sin denominación, mide y linda; al norte: 34.00 m con Juana Guadalupe Carbaljal M.; al sur: 34.00 m con Arnulfo Arozpe Medina; al oriente: 07.30 m con calle Morelos; al poniente: 07.30 m con Margarita Vargas Rodríguez.

Superficie de: 248.29 m<sup>2</sup>, aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 26 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

2067.—10, 13 y 18 mayo.



N.R.A. 004068.

Exp. 4717/94, C. AGUSTINA VAZQUEZ MONDRAGON, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Miguel, Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, predio denominado El Acalote, mide y linda; al norte: 32.68 m con calle Embarcadero; al sur: 32.68 m con C. Roberto Rosales y Concepción Vázquez; al oriente: 07.50 m con C. Lourdes Vázquez Mondragón; al poniente: 37.50 m con C. Araceli Vázquez Mondragón.

Superficie aproximada de: 245.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 26 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

2067.—10, 13 y 18 mayo.

N.R.A. 003985.

Exp. 4688/94, C. MIGUEL ATENCO RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, predio denominado La Loma, mide y linda; al norte: 34.60 m con Alberto Xochilpa Xocoyuca; al sur: 32.50 m con Florentino Eleazar Rojas Cabrera; al oriente: 15.00 m con Mario Lobaco; al poniente: 15.10 m con calle prolongación Victoria s/n.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 26 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

2067.—10, 13 y 18 mayo.

N.R.A. 003957.

Exp. 4712/94, CLARA LUZ GONZALEZ LARA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6 esquina con calle Poniente 19 No. 1914, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.00 m con Sr. Fernando Matlahuatlar Mejías; al sur: 08.00 m con calle Norte 6, al oriente: 19.00 m con Sr. José Peleastre Vega; al poniente: 19.00 m con calle Poniente 19.

Superficie aproximada de: 152.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 26 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

2067.—10, 13 y 18 mayo.

N.R.A. 00

Exp. 4691/94, RUBEN VAZQUEZ MEDINA FIRMANDO EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DEL C. HERMELINDO VAZQUEZ TAPIA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, predio denominado Tlacosili, mide y linda; al norte: 13.36 m con carril; al sur: 13.36 m con Sra. Lorena de Jesús Tovar; al oriente: 173.27 m con Sr. Nicomedes Guevara; al poniente: 171.27 m con Sr. Federico Garnica.

Superficie aproximada de: 2314.77 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 26 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

2067.—10, 13 y 18 mayo.

N.R.A. 004043.

Exp. 4685/94, JOSEFINA CUELLAR DE RESENDIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, predio Cillale, mide y linda; al norte: 56.20 m con Natalia Ambríz Baños, nuevo colindante Felipa Hernández Velázquez; al sur: 56.20 m con Inés Contreras de Gómez, nuevo colin-

dante Tirso Segura Viveros; al oriente: 15.20 m con Víctor Reséndiz Cuéllar; al poniente: 15.20 m con calle Emiliano Zapata.

Superficie aproximada de: 854.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 26 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

2067.—10, 13 y 18 mayo.

N.R.A. 004067.

Exp. 4715/94, C. VERONICA VANEGAS SOTO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 10 Esq. calle Poniente 15, Col. Ma. Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.00 m con calle Norte 10; al sur: 08.00 m con C. Juan López López; al oriente: 19.00 m con calle Poniente 15; al poniente: 19.00 m con C. Santán Olascuaga; superficie aproximada de: 152.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 26 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

2067.—10, 13 y 18 mayo.

N.R.A. 003995.

Exp. 4689/94, C. QUIRINO RIVERA FRIAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carril sin nombre en la población de San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, predio denominado Tepitongo, mide y linda; al norte: 38.00 m con Sra. Catalina López; al sur: 38.00 m con carril sin nombre; al oriente: 117.00 m con Sra. Catalina López; al poniente: 115.00 m con Sr. Pedro Méndez.

Superficie de: 4,408.00 m<sup>2</sup>, aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 26 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

2067.—10, 13 y 18 mayo.

N.R.A. 002695.

Exp. 4725/94, C. ANTONIO VEGA SANDOVAL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Manuel Altamirano, manzana 871, lote 11, Col. Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con avenida Ignacio Manuel Altamirano; al sur: 10.00 m con Emiliano López López; al oriente: 19.00 m con Roberto Pineda Palacio; al poniente: 19.00 m con Carlos Liana Avilés.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 26 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

2067.—10, 13 y 18 mayo.

N.R.A. 004058.

Exp. 4714/94, C. EFREN HERNANDEZ MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 No. 715, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 8; al sur: 10.00 m con lote baldío; al oriente: 19.00 m con Isabel Hernández Martínez; al poniente: 19.00 m con Magdalena Vázquez.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 26 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

2067.—10, 13 y 18 mayo.



N.R.A. 004047.

Exp. 4721/94. C. BLANCA ESTELA SERRANO COIMENARES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte s/n, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Gerónimo Ponce Contreras; al sur: 10.00 m con calle Norte 5; al oriente: 19.00 m con Cristina Parra; al poniente: 19.00 m con Maricela Serrano Coimenes.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 26 de abril de 1994.—El C. Registrador, Llc. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

2067.—10, 13 y 18 mayo.

N.R.A. 003961.

Exp. 4700/94. C. JOSE CARMEN LOYOLA CAZARES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 847, lote 4, Col. Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 8; al sur: 10.00 m con Sr. José María Martínez García; al oriente: 19.00 m con Sra. Noemí Hernández Arellano; al poniente: 19.00 m con Sr. Fidel Loyola Cazares.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 26 de abril de 1994.—El C. Registrador, Llc. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

2067.—10, 13 y 18 mayo.

N.R.A. ....

Exp. 4687/94. C. JULIO RAMÍREZ MEDINA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en la población de Ayotzingo, municipio de Chalco, predio denominado Tenochol, mide y linda: al norte: 21.50 m con Sra. Ma. Teófila Jacinto; al sur: 22.50 m con Sra. Macarria Pastén Rosales; al oriente: 15.00 m con cerrada; al poniente: 15.00 m con Sra. Agustina García.

Superficie aproximada de: 130.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 26 de abril de 1994.—El C. Registrador, Llc. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

2067.—10, 13 y 18 mayo.

N.R.A. 004055.

Exp. 4701/94. C. MARIA RIZO DE CADENA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 21.90 m con calle Hidalgo; al sur: 22.00 m con Sra. María Ramírez; al oriente: 37.00 m con Sr. Madaleno Guzmán; al poniente: 37.00 m con Sr. Antonio Ortega.

Superficie aproximada de: 810.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 26 de abril de 1994.—El C. Registrador, Llc. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

2067.—10, 13 y 18 mayo.

N.R.A. 003954.

Exp. 4699/94. C. JOEL ORTEGA RANGEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, predio sin denominación, mide y linda: al norte: 09.30 m con ejido de San Juan Atzacualoya; al sur: 10.00 m con cerrada Emiliano Zabala; al oriente: 21.50 m con Ernestina Pérez López; al poniente: 21.85 m con María de las Angélicas Solís.

Superficie aproximada de: 212.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de México, a 26 de abril de 1994.—El C. Registrador, Llc. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

2067.—10, 13 y 18 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. No. 300/94. CARMEN CEDILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Huamella, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., en el paraje denominado Malli mide y linda: al norte: 55.50 m con Crisólogo Martínez Carreola; al sur: 14.20 y 32.60 m con Erasmo Monroy Martínez; al oriente: 6.42 y 30.75 m con Apolinar Cedillo Martínez; y al poniente: 26.00 y 25.00 m con Cenén Malvárez Cedillo y Erasmo Monroy Martínez.

Con superficie de: 1 895.09 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Llc. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2060.—10, 13 y 18 mayo.

Exp. No. 294/94. ROBERTO SANCHEZ ARCINIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Loma, ubicado en el poblado de Santa María Encare, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 94.20 m con Elena Cuadros; al sur: 90.00 m con camino vecinal; al oriente: 134.70 m con Eduardo Jasso Nieto; y al poniente: 7.10 m con Elena Cuadros.

Con superficie de: 1-11-34 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 22 de abril de 1994.—El C. Registrador, Llc. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2060.—10, 13 y 18 mayo.

Exp. No. 301/94. CARMEN CEDILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Tercero del municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., el cual se localiza en el paraje denominado La Manzana, mide y linda: al norte: 12.50 m con el señor J. Guadalupe González Martínez; al sur: 19.00 m con el señor Tiburcio Gómez Martínez; al oriente: 8.00 m con J. Guadalupe González Martínez; y al poniente: 10.40 m con calle Rayón.

Con superficie de: 144.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 28 de abril de 1994.—El C. Registrador, Llc. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2060.—10, 13 y 18 mayo.

Exp. No. 302/94. SUSANA CEDILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Nanelli, en el pueblo de Huamella, perteneciente al municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 42.30 y 10.30 m con un camino Real y Juana Casimiro Antonio; al oriente: 37.65 m con Gregoria Cedillo Martínez; al sur: 33.65 m con un camino Real; y al poniente: 35.00 m con un camino Real.

Con superficie de: 1,632.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 28 de abril de 1994.—El C. Registrador, Llc. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2060.—10, 13 y 18 mayo.

Exp. No. 209/94, FERNANDO TELLEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mavoro paraje El Solar, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca Méx., mide y linda al norte: 32.60, 15.50 y 8.90 m con un callejón y José Téllez Becerril, hoy José Téllez Mejía; al sur: 9.00 y 28.10 m con Alfredo Sánchez Olmos, hoy Víctor Téllez Cruz; al oriente: 74.40, 48.20, 8.40 y 27.70 m con callejón hoy calle González Arratía s/n., y José Téllez Becerril, hoy José Téllez Mejía; y al poniente: 30.00 y 104.50 m con José Téllez Becerril, hoy Benito Téllez Mejía y José Jasso.

Con superficie de: 6,715.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 20 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2060.—10, 13 y 18 mayo.

Exp. No. 293/94, ROBERTO SANCHEZ ARCINEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Loma, ubicado en el poblado de Santa María Endare, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 89.00 m y 133.20 m con Vicente Sánchez y Elena Cuadros; al sur: 131.00 m y 66.00 m con ejido San Antonio Enchist y Venancio Pedraza; al oriente: 40.00 m, 56.80 m y 69.80 m con Venancio Pedraza, Elena Cuadros y Venancio Pedraza; y al poniente: 167.00 m con ejido de San Antonio Enchist.

Con superficie de: 2-30-41 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 22 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2060.—10, 13 y 18 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE EL ORO

#### EDICTOS

Exp. 231/94, ERASMO ESTEBAN ROSAS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Coahuacitlán, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hgo., México, que mide y linda; al norte: 21.20 m línea recta con el Sr. Juan Rolando Gutiérrez Rosas; al sur: 26.00 m línea recta con el Sr. Luis Ruiz; al oriente: 27.00 m línea quebrada con camino vecinal; al poniente: 24.00 m línea recta con carretera vecinal.

Con una superficie aproximada de: 599.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

2060.—10, 13 y 18 mayo.

JACINTO PEDRO GONZALEZ, en el expediente 179/94, solicita inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en el paraje Coovni, de Santiago Acapulapan, municipio de Atlacomulco, distrito judicial de El Oro, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; norte: 9.20 m linda con camino; sur: 15.30 m linda con Cecilio Julián Sánchez; oriente: 20.00 m linda con Juan Gómez y quiebra al norte al rumbo poniente y mide 1.60 m y linda con M. Guadalupe Lauriano González y sigue la quebrada por oriente y mide 11.30 m y linda con M. Guadalupe Lauriano González; poniente: 40.80 m linda con José Juan Lauriano González.

Total 407.40 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo a 20 de abril de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial de El Oro de Hidalgo, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

2065.—10, 13 y 18 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTOS

Exp. 4847/94, LEOBARDO RUIZ VAZQUEZ Y MARTHA RODRIGUEZ G., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Xochiaca denominado Tlatocxa, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 10.00 m linda con María Olivares; sur: 23.70 m linda con Francisco Trancoso Olivares; oriente: 21.00 m linda con Antonio Reyes y otro oriente en 2.00 m linda con calle Jardines; poniente: 23.00 m linda con Alberto Alfaro

Superficie de: 248.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 28 de abril de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

2069.—10, 13 y 18 mayo.

Exp. 5420/94, RODOLFO LOPEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Terr. denominado Huexactitla, calle Venustiano Carranza No. 7 Acolman, distrito Texcoco, mide y linda; norte: 26.80 m con Simón Mauriño; sur: 22.20 m con calle; oriente: 16.20 m con calle; poniente: 17.60 m con calle.

Superficie: 414.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 28 de abril de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

2076.—10, 13 y 18 mayo.

Exp. 5090/94, EMILIANO SANCHEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Baja California No. 46, San Agustín Atlapulco, Chimalhuacán, distrito Texcoco, mide y linda; norte: 7.00 m con Pascual Pacheco; sur: 7.00 m con Av. Baja California; oriente: 61.00 m con Angel Buendía; poniente: 61.00 m con Pedro Sánchez.

Superficie: 427.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 28 de abril de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

2076.—10, 13 y 18 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE SULTEPEC

#### EDICTO

Exp. 283/93, CLIMACO CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Independencia de la comunidad de Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 13.70 m colinda con la Escuela Secundaria No. 13 Leona Vicario; sur: 14.70 m colinda con la calle Miguel Hidalgo; oriente: 29.20 m colinda con María Rodríguez Avilés; poniente: 34.60 m colinda con terreno de C.E.C.A.O.

Superficie aproximada de: 452.98 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 4 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Arnaldo López Cruz.—Rúbrica.

2051.—10, 13 y 18 mayo.

TELEINDUSTRIA ERICSSON, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DICTAMINADOS

31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y DE 1992

Contenido

Dictamen de los auditores externos

Informe del Comisario

Estados financieros:

Balance general consolidado

Estado consolidado de resultados

Estado consolidado de cambios en la  
inversión de los accionistas

Estado consolidado de cambios en la  
situación financiera

Notas sobre los estados financieros  
consolidados

*Price Waterhouse*DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

México, D. F., 11 de febrero de 1994

A los Accionistas de  
Teleindustria Ericsson, S. A. de C. V.

Hemos examinado los balances generales consolidados adjuntos de Teleindustria Ericsson, S. A. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1993 y de 1992 y los estados consolidados de resultados, de cambios en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad de la Administración de la compañía. Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de Teleindustria Ericsson, S. A. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1993 y de 1992, los resultados de sus operaciones, los cambios en la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

PRICE WATERHOUSE

C.P. Luis Moirón Llosa

Luis Moirón Llosa  
Contador Público

RIO DE LA PLATA 48  
06500 MEXICO, D. F.

TELS. 286-6135  
211-7883

INFORME DEL COMISARIO

México, D. F., 11 de febrero de 1994

A la Asamblea General de Accionistas de  
Teleindustria Ericsson, S. A. de C. V.

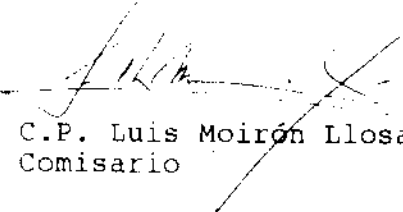
En mi carácter de Comisario, me permito rendir el siguiente informe en relación con el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1993:

Asistí a las juntas del Consejo de Administración y recibí la información que consideré necesaria respecto a las operaciones de la sociedad.

Los auditores externos de la empresa, Price Waterhouse, firma de la cual soy socio, han llevado a cabo un examen, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, de los estados financieros consolidados preparados por y bajo la responsabilidad de la Administración de la compañía.

En mi opinión, basada en las funciones de vigilancia antes descritas y en el dictamen de los auditores:

- a. Las políticas y criterios contables y de información seguidos por la compañía se apegan a los principios de contabilidad generalmente aceptados, son adecuados y suficientes en sus circunstancias y se aplicaron sobre bases consistentes con las del año anterior.
- b. Los estados financieros consolidados adjuntos reflejan razonablemente la situación financiera de Teleindustria Ericsson, S. A. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1993, así como el resultado de sus operaciones, los cambios en la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera por el año, por lo que me permito proponer su aprobación a la Asamblea General de Accionistas.

  
C.P. Luis Moirón Llosa  
Comisario

TELEINDUSTRIA ERICSSON, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIASBALANCE GENERAL CONSOLIDADO

Miles de nuevos pesos de poder adquisitivo  
del 31 de diciembre de 1993

<u>Activo</u>	<u>Nota</u>	<u>31 de diciembre de</u>	
		<u>1993</u>	<u>1992</u>
<b>CIRCULANTE:</b>			
Efectivo e inversiones de inmediata realización		N\$ 159,806	N\$ 193,290
Cuentas por cobrar	4	317,091	239,840
Inventarios	5	<u>250,995</u>	<u>274,050</u>
		<u>727,892</u>	<u>707,180</u>
<b>NO CIRCULANTE:</b>			
Inmuebles, maquinaria y equipo - Neto	6	249,046	271,900
Inversión en compañía afiliada		5,723	6,130
Crédito mercantil - Neto		<u>8,917</u>	<u>9,630</u>
		<u>263,686</u>	<u>287,660</u>
		N\$ 991,578	N\$ 994,840
		=====	=====
 <u>Pasivo e Inversión de los Accionistas</u>			
<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>			
Préstamos bancarios		N\$ 113,094	N\$ 288,833
Cuentas por pagar	7	111,702	145,112
Compañías afiliadas	8	232,219	69,471
Gastos acumulados		62,979	83,680
Impuesto sobre la renta por pagar	11	9,436	2
Participación de los trabajadores en la utilidad por pagar	11	<u>14,544</u>	<u>9,255</u>
		<u>543,974</u>	<u>596,353</u>
<b>INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:</b>			
Capital social:	10		
Valor nominal		54,506	54,506
Incremento por actualización		<u>600,627</u>	<u>600,627</u>
		655,133	655,133
Utilidades acumuladas		918,722	835,932
Insuficiencia en la actualización del capital contable		<u>(1,126,251)</u>	<u>(1,092,578)</u>
		<u>447,604</u>	<u>398,487</u>
		N\$ 991,578	N\$ 994,840
		=====	=====

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.



TELEINDUSTRIA ERICSSON, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIASESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS

Miles de nuevos pesos de poder adquisitivo  
del 31 de diciembre de 1993

		Año que terminó el 31 de diciembre de	
	Nota	1993	1992
Ventas netas	3 y 8	N\$1,342,484	N\$1,636,429
Costo de ventas	3 y 8	<u>1,026,308</u>	<u>1,594,414</u>
		<u>316,176</u>	<u>42,015</u>
Gastos de operación	3, 8 y 9	159,552	231,864
Depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo		<u>33,305</u>	<u>33,476</u>
		<u>192,857</u>	<u>265,340</u>
Utilidad (pérdida) de operación		<u>123,319</u>	<u>(223,325)</u>
Resultado financiero integral:			
Intereses pagados		(2,916)	(21,554)
(Pérdida) utilidad en cambios		(11,656)	13,497
Resultado monetario operacional		<u>12,070</u>	<u>33,549</u>
		<u>(2,502)</u>	<u>25,492</u>
Utilidad (pérdida) antes de la siguiente provisión		120,817	(197,833)
Provisión para impuesto sobre la renta, impuesto al activo y participación de los trabajadores en la utilidad	11	<u>(74,358)</u>	<u>(67,288)</u>
Utilidad (pérdida) antes de partidas extraordinarias		46,459	(265,121)
Partidas extraordinarias:			
Beneficio fiscal por la amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	11	27,150	38,265
Reconocimiento del beneficio por la recuperación de impuesto al activo de años anteriores	11	<u>9,181</u>	<u>          </u>
Utilidad (pérdida) neta del año	2k.	N\$ 82,790 =====	(N\$ 226,856) =====

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

TELEINDUSTRIA ERICSSON, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIASESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN LA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

Miles de nuevos pesos de poder adquisitivo  
del 31 de diciembre de 1993

	<u>Capital social</u>	<u>Utilidades acumuladas</u>	<u>Insuficiencia en la actualización del capital contable</u>
Saldos al 31 de diciembre de 1991	N\$655,133	N\$1,072,790	(N\$ 917,580)
Dividendos decretados		(10,002)	
Pérdida neta del año		(226,856)	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	_____	_____	_____ (174,998)
Saldos al 31 de diciembre de 1992	655,133	835,932 (1)	(1,092,578)
Utilidad neta del año		82,790	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	_____	_____	_____ (33,673)
Saldos al 31 de diciembre de 1993	N\$655,133 =====	N\$ 918,722 (1) =====	(N\$1,126,251) =====

(1) Incluyen N\$48,548 aplicados a la reserva legal.

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

TELEINDUSTRIA ERICSSON, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIASESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

Miles de nuevos pesos de poder adquisitivo  
del 31 de diciembre de 1993

<u>Operación:</u>	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1993</u>	<u>1992</u>
Utilidad (pérdida) antes de partidas extraordinarias	N\$ 46,459	(N\$265,121)
Depreciación cargada a resultados que no afectó los recursos	33,305	33,476
Variación en el capital de trabajo, excepto efectivo y préstamos bancarios	<u>(133,777)</u>	<u>266,846</u>
Recursos (utilizados en) generados por la operación antes de partidas extraordinarias	(54,013)	35,201
Partidas extraordinarias:		
Beneficio fiscal por la amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	27,150	38,265
Reconocimiento del beneficio por la recuperación de impuesto al activo de años anteriores	<u>9,181</u>	<u>          </u>
Recursos (utilizados en) generados por la operación	<u>(17,682)</u>	<u>73,466</u>
<u>Financiamiento:</u>		
Préstamo obtenido de compañía controladora	177,036	
Pago en términos reales de préstamos bancarios - Neto	(175,739)	(117,534)
Dividendos decretados y pagados	<u>          </u>	<u>(10,002)</u>
Recursos generados por (utilizados en) actividades de financiamiento	<u>1,297</u>	<u>(127,536)</u>
<u>Inversión:</u>		
Adquisiciones de inmuebles, maquinaria y equipo	<u>(17,099)</u>	<u>(42,350)</u>
Disminución en efectivo e inversiones de inmediata realización	(33,484)	(96,420)
Efectivo e inversiones de inmediata realización al principio del ejercicio	<u>193,290</u>	<u>289,710</u>
Efectivo e inversiones de inmediata realización al fin del ejercicio	<u>N\$159,806</u>	<u>N\$193,290</u>
	<u>=====</u>	<u>=====</u>

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

TELEINDUSTRIA ERICSSON, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y DE 1992

(Las cifras monetarias que aparecen en estas notas están expresadas en miles de nuevos pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993, excepto las relativas a moneda extranjera, a tipos de cambio y a la información por acción)

NOTA 1 - ABREVIATURAS UTILIZADAS Y OPERACIONES:

Las siguientes abreviaturas se han utilizado en estas notas para identificar a la compañía, a sus subsidiarias y a su cliente principal:

TIM	Teleindustria Ericsson, S. A. de C. V.
SEM	Sistemas Ericsson, S. A. de C. V.
ISM	Inmobiliaria Securitas, S. A. de C. V.
IPM	Inmobiliaria Parque Vía, S. A. de C. V.
TMM	Telemontaje Ericsson, S. A. de C. V.
EKM	Telecomponentes Ericsson, S. A. de C. V.
EPM	Programatic Ericsson, S. A. de C. V.
TXM	Empresa Tecnológica Ericsson, S. A. de C. V.
TELMEX	Teléfonos de México, S. A. de C. V. (cliente principal)

TIM (subsidiaria de Telefonaktiebolaget LM Ericsson) se dedica a la fabricación e instalación de equipos de telecomunicación, siendo tenedora de acciones de las compañías que se mencionan en la página siguiente.

<u>Compañía</u>	<u>Cantidad de acciones propiedad de TIM</u>	<u>Actividad</u>
SEM	3,499,920 de las 3,500,000 acciones de SEM	Venta e instalación de equipos telefónicos.
ISM	499,996 de las 500,000 acciones de ISM	Arrendamiento de inmuebles donde TIM y algunas de sus subsidiarias y afiliadas realizan sus operaciones.
TMM	4,365,320 de las 7,277,900 acciones de TMM	Construcciones de redes de telecomunicación.
EKM	5,996,000 de las 6,000,000 de acciones de EKM	Fabricación de tarjetas de circuitos impresos para los equipos de telecomunicación fabricados por TIM.
EPM	249,996 de las 250,000 acciones de EPM	Asesoría y capacitación en cualquier área relacionada con el manejo de datos, compra-venta de equipos de cómputo y cualquier otra actividad relacionada con el procesamiento de datos.
IPM	8,002,492 de las 8,002,500 acciones de IPM	Arrendamiento de inmuebles y maquinaria donde TIM y algunas de sus subsidiarias y afiliadas realizan sus operaciones.
TXM	6,220,000 de las 6,220,004 acciones de TXM	Producción y mantenimiento de software para centrales públicas.

NOTA 2 - RESUMEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

Los estados financieros consolidados que se acompañan fueron preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y, en consecuencia, están expresados en nuevos pesos constantes de poder adquisitivo del cierre del último ejercicio (en este caso el 31 de diciembre de 1993).

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más importantes, incluyendo los conceptos, métodos y criterios relativos al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

a. Bases de consolidación -

Los estados financieros adjuntos muestran la consolidación de las cuentas de TIM y de sus subsidiarias, después de eliminar los saldos y transacciones de importancia entre ellas.

b. Reconocimiento de los efectos de la inflación -

Los estados financieros incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación.

c. Reconocimiento de ingresos -

En las ventas de equipos que no requieren un proceso de instalación, el ingreso se reconoce al momento de la entrega al cliente. En las ventas de equipos que sí lo requieren, el ingreso se reconoce cuando se termina el proceso de instalación.

d. Inversiones -

Las inversiones de inmediata realización se expresan a su valor de mercado.

e. Inversión en afiliada -

La inversión en la compañía afiliada se expresa a su valor contable.

f. Inventarios -

Los inventarios se registran originalmente al costo, por el método de primeras entradas-primeras salidas, y al final del período se reexpresan a su valor actualizado determinado por el método de costos específicos; los valores así determinados no exceden al valor de mercado. El costo de ventas se determina (antes de expresarlo a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993) por el método de últimas entradas-primeras salidas.

Los anticipos recibidos de clientes se deducen de los inventarios, hasta por el monto en que éstos han sido adquiridos, haciendo uso de tales anticipos. Ver Nota 5.

g. Inmuebles, maquinaria y equipo -

Los inmuebles, maquinaria y equipo se expresan a su valor neto de reposición determinado con base en avalúos practicados por peritos independientes autorizados por la Comisión Nacional de Valores.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos determinadas por los valuadores. Ver Nota 6.

h. Impuesto sobre la renta (ISR) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU) -

El ISR y la PTU cargados a los resultados del ejercicio se basan en la utilidad contable antes de estos conceptos, ajustada por las partidas que la Ley excluye para la determinación de la utilidad gravable (diferencias permanentes) y por las diferencias temporales recurrentes cuya materialización no se pueda identificar en el tiempo. Al 31 de diciembre de 1993 y de 1992 no se tenían partidas temporales no recurrentes. Ver Nota 11.

i. Beneficios laborales -

Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicios, así como las obligaciones bajo los planes de retiro que la compañías tienen establecidos para su personal, al cual éste no contribuye, se reconocen como costo de los años que se prestan los servicios correspondientes a través de aportaciones a un fondo en fideicomiso irrevocable determinadas con base en estudios actuariales.

En 1993 las compañías adoptaron las disposiciones normativas contenidas en el Boletín D-3 Revisado, "Obligaciones Laborales", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Dicha norma modifica las bases de contabilización de los pasivos y gastos por pensiones y primas de antigüedad, requiriendo que se valden utilizando el método de crédito unitario proyectado, y al aplicarla las compañías reconocieron un activo de transición de NS3,733. Este último se amortizará en línea recta sobre la vida laboral promedio remanente de los trabajadores que se espera reciban los beneficios (aproximadamente 8 años). Ver Nota 9.

Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados en el año en que se vuelven exigibles.

j. Conversion de monedas extranjeras -

Las transacciones en monedas extranjeras (principalmente dólares americanos y coronas suecas) se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas de su concertación y liquidación. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha del balance general. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de concertación de las transacciones y su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se aplican a los resultados.

k. Resultado neto por acción -

El resultado neto por acción está calculado con base en las acciones en circulación al 31 de diciembre de 1993, como se muestra en la página siguiente.

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	1993	1992
Utilidad (pérdida) por acción, en pesos del 31 de diciembre de 1993:		
Antes de partidas extraordinarias	NS0.16	(NS0.89)
Partidas extraordinarias	<u>0.12</u>	<u>0.13</u>
Neto	NS0.28	(NS0.76)
	=====	=====

NOTA 3 - POSICION EN MONEDAS EXTRANJERAS:

Al 31 de diciembre de 1993 las compañías tenían los siguientes activos y pasivos monetarios en monedas extranjeras:

	Miles de	
	Dólares americanos	Coronas suecas
Activos	30,112	355
Pasivos	<u>63,914</u>	<u>15,061</u>
Posición neta corta	33,802	14,706
	=====	=====

Al 31 de diciembre de 1993 el tipo de cambio fue de NS3.11 por dólar y de NS0.37 por corona sueca. Al 11 de febrero de 1994, fecha de emisión de los estados financieros consolidados dictaminados, no habían variado significativamente.

Al 31 de diciembre de 1993 las compañías tenían la siguiente posición de activos no monetarios de origen extranjero o cuyo costo de reposición se puede determinar únicamente en monedas extranjeras la cual se muestra en la página siguiente.

	Miles de	
	Dólares americanos	Coronas suecas
Inventarios	46,226	5,322
Maquinaria y equipo	<u>23,849</u>	<u>468,417</u>
Total	70,075	273,739
	=====	=====

A continuación se resumen las exportaciones e importaciones de bienes y servicios efectuadas por las compañías (excluyendo las de maquinaria y equipo para su propio uso), junto con sus ingresos y gastos en moneda extranjera:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	1993	1992
	Miles	
<u>Coronas suecas:</u>		
Importaciones de materias primas, partes y componentes	77,642	1,137,485
Regalías y servicios técnicos	2,088	91,233
Ingresos por intereses	---	<u>(403)</u>
Neto	<u>79,722</u>	<u>1,228,055</u>
	=====	=====
<u>Dólares americanos:</u>		
Importaciones de materias primas, partes y componentes	135,694	206,625
Exportaciones de centrales digitales	(32,891)	(16,313)
Regalías y servicios técnicos	31,016	23,138
Ingresos por intereses y comisiones	(9,568)	(479)
Gastos por intereses	4,331	9,498
Exportaciones de mercancías	(8,035)	(1,544)
Ingresos por servicios	---	(6,902)
Otras operaciones	<u>2,782</u>	<u>865</u>
Neto	<u>124,129</u>	<u>214,888</u>
	=====	=====

NOTA 4 - ANALISIS DE CUENTAS POR COBRAR:

	31 de diciembre de	
	1993	1992
TELMEX	NS104,499	NS 74,210
Clientes por ventas de exportación	86,214	43,377
Radiomóvil Dipsa, S. A. de C. V.	14,199	46,328
Teléfonos del Noroeste, S. A. de C. V.	14,633	11,949
Impuesto sobre la renta por recuperar	---	13,202
Impuesto al activo por recuperar (Nota 11)	9,181	---
Otras	<u>88,365</u>	<u>50,774</u>
	NS317,091	NS239,840
	=====	=====

NOTA 5 - ANALISIS DE INVENTARIOS:

	31 de diciembre de	
	1993	1992
Productos terminados	NS143,910	NS199,909
Centrales públicas y producción	---	---

en proceso	49,899	33,302
Materia prima, partes y componentes	76,798	72,837
Mercancías en tránsito	9,915	20,193
Anticipos a proveedores	324	3,457
Estimación para pérdidas de inventarios	(3,702)	(5,841)
Anticipos de clientes aplicados	277,144	323,857
	(26,149)	(49,607)
	NS250,995	NS274,050
	=====	=====

<b>Ingresos</b>	1993	1992
Ventas de inventarios	N\$ 2,381	N\$ 34,343
Intereses y comisiones	29,205	1,773
Servicios	26,833	
Otros ingresos	7,549	
	N\$ 65,968	N\$ 36,116
	=====	=====
<b>Costos y gastos</b>		
Costo de ventas	N\$515,072	N\$868,602
Arrendamiento de inmuebles y equipo	2,128	
Otros gastos	10,474	
	N\$527,674	N\$868,602
	=====	=====

**NOTA 6 - ANALISIS DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO:**

	31 de diciembre de		Tasa anual de depreciación (%)
	1993	1992	
Terrenos	N\$ 38,055	N\$ 37,620	
Edificios	75,152	74,870	2.5
Maquinaria y equipo	242,416	214,389	8.5 al 16.5
Muebles y enseres	13,441	51,472	10.3
Equipo de transporte	20,374	21,585	14.5
Construcción en proceso	7,011		
	396,449	399,936	
Menos - Depreciación acumulada	147,403	128,036	
	NS249,046	NS271,900	
	=====	=====	

**NOTA 9 - REMUNERACIONES AL RETIRO:**

Los costos y obligaciones por las primas de antigüedad y el plan de retiro que TIM y sus subsidiarias tienen para todos sus trabajadores, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes bajo el método de crédito unitario proyectado.

a. El cargo a los resultados de 1993 por el costo neto del período se integra como sigue:

Costo laboral	N\$2,277
Costo financiero	3,889
Rendimiento de los activos del fideicomiso	(4,174)
Amortización del activo de transición (véase inciso b.)	(458)
	N\$1,534
	=====

**NOTA 7 - ANALISIS DE CUENTAS POR PAGAR:**

	31 de diciembre de	
	1993	1992
Anticipos de clientes no aplicados a inventarios	N\$ 84,720	NS115,347
Proveedores	26,982	29,765
	NS111,702	NS145,112
	=====	=====

Las hipótesis económicas de tasa de descuento e incremento salarial para la evaluación de las obligaciones por beneficios proyectados al 31 de diciembre de 1993, fueron 10% y 7%, respectivamente, y los elementos de remuneraciones al retiro a esa fecha se integran como se muestra a continuación:

Activos del fideicomiso	N\$45,312
Exceso en fondo en fideicomiso	(261)
Obligación por beneficios proyectados	N\$45,051
	=====
Obligación por beneficios actuales	N\$18,651
	=====

En 1993 y 1992 no hubo aportaciones al fondo en fideicomiso.

b. Al 1 de enero de 1993 la adopción del nuevo Boletín D-3 tuvo los siguientes efectos:

	A valor nominal del 1 de enero de 1993	A pesos constantes del 31 de diciembre de 1993
Activos del fideicomiso	N\$42,343	N\$45,730
Obligación por beneficios proyectados al 1 de enero de 1993	38,886	41,997
Activo de transición	3,457	3,733
Amortización del año (véase inciso a.)	(458)	(495)
Saldo pendiente por amortizar	N\$ 2,999	N\$ 3,238
	=====	=====

**NOTA 8 - ANALISIS DE SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑIA CONTROLADORA Y AFILIADAS:**

a. Los principales saldos por pagar (cobrar) con compañía controladora y afiliadas se muestran en la página siguiente.

	31 de diciembre de	
	1993	1992
Telefonaktiebolaget LM Ericsson	N\$178,651	N\$ 710
Ericsson Telecom AB	38,613	40,434
Ericsson Business Communications AB	8,682	11,016
Ericsson Components AB	664	4,503
Ericsson Radio System AB	1,710	5,932
Conductores Latincasa, S. A. de C. V.	1,718	
Otras	2,181	6,876
	NS232,219	NS69,471
	=====	=====

b. Las operaciones del ejercicio incluyen las transacciones celebradas con compañías afiliadas que se muestran a continuación:

Año que terminó el 31 de diciembre de



**NOTA 10 - INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:**

El capital social suscrito y pagado está integrado por acciones comunes nominativas sin expresión de valor nominal. Al 31 de diciembre de 1993 y de 1992 las acciones en circulación se integran como se muestra en la página siguiente.

	Serie	Numero de acciones	Valor Histórico
<b>Capital Fijo (sin derecho a voto):</b>			
Propiedad exclusiva de inversionistas mexicanos de suscripción libre	A	2,927,930	NS 514
	B	35,212,653	6,474
		<u>38,140,583</u>	<u>7,008</u>
<b>Capital variable que no podrá exceder de diez veces el importe del capital fijo:</b>			
Propiedad exclusiva de inversionistas mexicanos de suscripción libre	A	19,345,131	3,617
De circulación restringida	B-2	218,289,431	17,793
		<u>22,427,375</u>	<u>4,088</u>
		<u>200,562,337</u>	<u>47,498</u>
<b>Total de acciones en circulación:</b>		<u>299,005,260</u>	<u>NS54,506</u>

Las dividendos que se paguen no están sujetos a retención de impuestos. En caso de pagarse dividendos con cargo a utilidades acumuladas que no hayan sido previamente gravadas, se causará un impuesto a cargo de la compañía equivalente al 21.5% del dividendo pagado. En caso de reducción de capital, estará tratado como si fuera dividendo el excedente del capital contable sobre las aportaciones, actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la ley del Impuesto sobre la Renta. Al 31 de diciembre de 1993 TIM tiene NS109,180 de utilidades fiscales netas libres de impuesto alguno.

El capital social actualizado de TIM incluye NS131,303 de utilidades capitalizadas, NS28,356 de dividendos reinvertidos y NS97,028 que corresponden a capitalizaciones del superavit por actualización del costo de inmuebles, maquinaria y equipo.

Los valores nominales de los distintos componentes de la inversión de los accionistas distintos al capital social, con sus respectivos incrementos por actualización, son como sigue:

	31 de diciembre de	
	1993	1992
Utilidades acumuladas:		
Valor inicial	NS132,768	NS 83,976
Incremento por actualización	<u>785,954</u>	<u>752,856</u>
	<u>NS918,722</u>	<u>NS835,932</u>

**NOTA 11 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) Y AL ACTIVO (IMPAC) Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD (PTU):**

El ISR, el IMPAC y la PTU que se incluyen en el estado de resultados se integran como se muestra a continuación:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	1993	1992
ISR causado	NS55,645	NS40,351
PTU causada	16,250	9,255
IMPAC causado	<u>2,463</u>	<u>17,682</u>
	<u>NS74,358</u>	<u>NS67,288</u>

En el año que terminó el 31 de diciembre de 1993, la utilidad contable antes de las provisiones para ISR y PTU, difiere de la utilidad gravable para ISR y PTU principalmente por la deducción de las compras para efectos de ISR y PTU, por el diferente tratamiento de los efectos de la inflación para fines contables y del ISR, porque los efectos inflacionarios no se consideran para efectos de PTU y por los anticipos recibidos de clientes acumulables para fines de ISR y PTU.

Las diferencias temporales recurrentes netas acumuladas al 31 de diciembre de 1993 a las que no se les ha dado efecto diferido, ascienden a NS167,346 y pueden disminuir el ISR y la PTU por pagar en años futuros.

El ISR causado en 1993 y en 1992 se redujo en NS27,150 y NS38,265, respectivamente, por la amortización de pérdidas fiscales acumuladas de años anteriores y estas cifras se presentan en el estado de resultados como una partida extraordinaria.

Algunas subsidiarias tienen pérdidas fiscales por amortizar al 31 de diciembre de 1993, como se muestra a continuación:

Año en que se originó la pérdida	Monto de la pérdida actualizado al 31 de diciembre de 1993	Fecha de caducidad
1991	NS21,471	1996
1992	<u>7,351</u>	1997
	<u>NS29,222</u>	

En 1993 TIM reconoció el derecho exigible a recuperar los saldos de IMPAC de años anteriores por NS9,181, al causarse ISR en exceso de IMPAC por ese monto, presentándose este derecho en el estado de resultados como una partida extraordinaria, y por el cual se solicitará su devolución a las autoridades fiscales.

Al 31 de diciembre de 1993, aún se tienen saldos a favor de IMPAC pagados en años anteriores por un importe total acumulado de NS25,505, y por los cuales podrá solicitarse su devolución siempre y cuando el ISR causado, en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, sea superior al IMPAC de esos años; este impuesto es susceptible de actualizarse mediante la aplicación de factores derivados del INPC, y caduca como se muestra a continuación:

Año en que se pagó el IMPAC	Importe actualizado	Año de caducidad
1989	NS 93	1999
1990	1,019	2000
1991	15,142	2001
1992	6,634	2002
1993	<u>2,626</u>	2003
	<u>NS25,505</u>	

TELEINDUSTRIA ERICSSON, S. A. DE C. V.

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DICTAMINADOS

31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y DE 1992

Contenido

Dictamen de los auditores externos

Informe del Comisario

Estados financieros:

Balance general individual

Estado individual de resultados

Estado de cambios en la inversión  
de los accionistas

Estado individual de cambios en la  
situación financiera

Notas sobre los estados financieros  
individuales

## *Price Waterhouse*



### DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

México, D. F., 11 de febrero de 1994

A los Accionistas de  
Teleindustria Ericsson, S. A. de C. V.

Hemos examinado los balances generales individuales adjuntos de Teleindustria Ericsson, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1993 y de 1992 y los estados individuales de resultados, de cambios en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Nuestros exámenes se llevaron a cabo en relación con nuestros exámenes de los estados financieros consolidados de Teleindustria Ericsson, S. A. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1993 y de 1992, y se efectuaron de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias. Por separado, hemos emitido nuestro dictamen de la misma fecha, sobre los estados financieros consolidados de la compañía y sus subsidiarias.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera individual de Teleindustria Ericsson, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1993 y de 1992, los resultados individuales de sus operaciones, los cambios en la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera individual por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

PRICE WATERHOUSE

C.P. Luis Moirón Llosa

Luis Moirón Llosa  
Contador Público

RIO DE LA PLATA 48  
06500 MEXICO, D. F.

TELS. 286-6135  
211-7883

INFORME DEL COMISARIO

México, D. F., 11 de febrero de 1994

A la Asamblea General de Accionistas de  
Teleindustria Ericsson, S. A. de C. V.

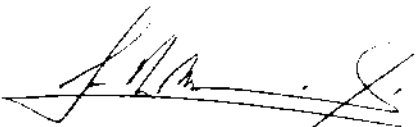
En mi carácter de Comisario, me permito rendir el siguiente informe en relación con el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1993:

Asistí a las juntas del Consejo de Administración y recabé la información que consideré necesaria respecto a las operaciones de la sociedad.

Los auditores externos de la empresa, Price Waterhouse, firma de la cual soy socio, han llevado a cabo un examen, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, de los estados financieros consolidados e individuales preparados por y bajo la responsabilidad de la Administración de la compañía.

En mi opinión, basada en las funciones de vigilancia antes descritas y en los dictámenes de los auditores:

- a. Las políticas y criterios contables y de información seguidos por la compañía se apegan a los principios de contabilidad generalmente aceptados, son adecuados y suficientes en sus circunstancias y se aplicaron sobre bases consistentes con las del año anterior.
- b. Los estados financieros individuales adjuntos reflejan razonablemente la situación financiera individual de Teleindustria Ericsson, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1993, así como el resultado individual de sus operaciones, los cambios en la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera individual por el año, por lo que me permito proponer su aprobación a la Asamblea General de Accionistas.

  
C.P. Luis Moirón Llosa  
Comisario

TELEINDUSTRIA ERICSSON, S. A. DE C. V.BALANCE GENERAL INDIVIDUAL

Miles de nuevos pesos de poder adquisitivo  
del 31 de diciembre de 1993

<u>Activo</u>	<u>Nota</u>	<u>31 de diciembre de</u>	
		<u>1993</u>	<u>1992</u>
<u>CIRCULANTE:</u>			
Efectivo e inversiones de inmediata realización		N\$ 127,424	N\$ 142,734
Cuentas por cobrar	4	239,607	192,914
Inventarios	5	<u>207,854</u>	<u>265,969</u>
		<u>574,885</u>	<u>601,617</u>
 <u>NO CIRCULANTE:</u>			
Inversión en compañías subsidiarias y afiliada	6	228,997	229,269
Maquinaria y equipo - Neto	7	128,949	154,804
Crédito mercantil - Neto		<u>8,917</u>	<u>9,630</u>
		<u>366,863</u>	<u>393,703</u>
		<u>N\$ 941,748</u>	<u>N\$ 995,320</u>
		<u>=====</u>	<u>=====</u>
 <u>Pasivo e Inversión de los Accionistas</u>			
<u>PASIVO A CORTO PLAZO:</u>			
Préstamos bancarios		N\$ 113,094	N\$ 288,833
Cuentas por pagar	8	95,133	122,077
Gastos acumulados		23,570	80,761
Compañías afiliadas	9	238,367	99,482
Impuesto sobre la renta por pagar	12	9,436	
Participación de los trabajadores en la utilidad por pagar	12	<u>14,544</u>	<u>5,680</u>
		<u>494,144</u>	<u>596,833</u>
 <u>INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:</u>			
Capital social:	11		
Valor nominal		54,506	54,506
Incremento por actualización		<u>600,627</u>	<u>600,627</u>
		655,133	655,133
Utilidades acumuladas		918,722	835,932
Insuficiencia en la actualización del capital contable		<u>(1,126,251)</u>	<u>(1,092,578)</u>
		<u>447,604</u>	<u>398,487</u>
		<u>N\$ 941,748</u>	<u>N\$ 995,320</u>
		<u>=====</u>	<u>=====</u>

Las doce notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

TELEINDUSTRIA ERICSSON, S. A. DE C. V.ESTADO INDIVIDUAL DE RESULTADOS

Miles de nuevos pesos de poder adquisitivo  
del 31 de diciembre de 1993

		<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	Nota	1993	1992
Ventas netas	3 y 9	N\$1,162,516	N\$1,441,827
Costo de ventas	3 y 9	<u>894,569</u>	<u>1,469,933</u>
		<u>267,947</u>	<u>(28,106)</u>
Gastos de operación	3 y 9	130,132	191,910
Depreciación de maquinaria y equipo		<u>25,933</u>	<u>26,303</u>
		<u>156,065</u>	<u>218,213</u>
Utilidad (pérdida) de operación		<u>111,882</u>	<u>(246,319)</u>
Resultado financiero integral:			
Intereses pagados		(11,804)	(28,004)
(Pérdida) utilidad en cambios		(10,908)	9,139
Resultado monetario operacional		<u>19,785</u>	<u>41,049</u>
		<u>(2,927)</u>	<u>22,184</u>
Utilidad (pérdida) antes de la siguiente provisión		108,955	(224,135)
Provisión para impuesto sobre la renta, impuesto al activo y participación de los trabajadores en la utilidad	12	<u>(67,815)</u>	<u>(46,647)</u>
Utilidad (pérdida) antes de participación en subsidiarias		41,140	(270,782)
Participación en los resultados de subsidiarias		<u>8,113</u>	<u>18,635</u>
Utilidad (pérdida) antes de partidas extraordinarias		49,253	(252,147)
Partidas extraordinarias:			
Beneficio fiscal por la amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	12	24,356	25,291
Reconocimiento del beneficio por la recuperación de impuesto al activo de años anteriores	12	<u>9,181</u>	<u>          </u>
Utilidad (pérdida) neta del año	2j.	<u>N\$ 82,790</u>	<u>(N\$ 226,856)</u>

Las doce notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.



TELEINDUSTRIA ERICSSON, S. A. DE C. V.ESTADO DE CAMBIOS EN LA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

Miles de nuevos pesos de poder adquisitivo  
del 31 de diciembre de 1993

	<u>Capital social</u>	<u>Utilidades acumuladas</u>	<u>Insuficiencia en la actualización del capital contable</u>
Saldos al 31 de diciembre de 1991	N\$655,133	N\$1,072,790	(N\$ 917,580)
Dividendos decretados		(10,002)	
Pérdida neta del año		(226,856)	
Resultado por tenencia de activos no monetarios			<u>(174,998)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 1992	655,133	835,932(1)	(1,092,578)
Utilidad neta del año		82,790	
Resultado por tenencia de activos no monetarios			<u>(33,673)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 1993	<u>N\$655,133</u> =====	<u>N\$ 918,722(1)</u> =====	<u>(N\$1,126,251)</u> =====

(1) Incluyen N\$48,548 aplicados a la reserva legal.

Las doce notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

TELEINDUSTRIA ERICSSON, S. A. DE C. V.ESTADO INDIVIDUAL DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

Miles de nuevos pesos de poder adquisitivo  
del 31 de diciembre de 1993

<u>Operación:</u>	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1993</u>	<u>1992</u>
Utilidad (pérdida) antes de partidas extraordinarias	N\$ 49,253	(N\$252,147)
Cargos (créditos) a resultados que no afectaron los recursos:		
Depreciación	25,933	26,303
Participación en los resultados de subsidiarias	(8,113)	(18,635)
Variación en el capital de trabajo, excepto efectivo y préstamos bancarios	<u>(91,826)</u>	<u>266,197</u>
Recursos (utilizados en) generados por la operación antes de partidas extraordinarias	(24,753)	21,718
Partidas extraordinarias:		
Beneficio fiscal por la amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	24,356	25,291
Reconocimiento del beneficio por la recuperación de impuesto al activo de años anteriores	<u>9,181</u>	<u>          </u>
Recursos generados por la operación	<u>8,784</u>	<u>47,009</u>
<u>Financiamiento:</u>		
Préstamo obtenido de compañía controladora	155,295	
Pagos en términos reales de préstamos bancarios - Neto	(175,739)	(117,534)
Dividendos decretados y pagados	<u>          </u>	<u>(10,002)</u>
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	<u>(20,444)</u>	<u>(127,536)</u>
<u>Inversión:</u>		
Adquisiciones de maquinaria y equipo - Neto	(3,650)	(38,159)
Inversión en acciones de subsidiarias	<u>          </u>	<u>(6,718)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(3,650)</u>	<u>(44,877)</u>
Disminución en efectivo e inversiones de inmediata realización	(15,310)	(125,404)
Efectivo e inversiones de inmediata realización al principio del año	<u>142,734</u>	<u>268,138</u>
Efectivo e inversiones de inmediata realización al fin del año	<u>N\$127,424</u>	<u>N\$142,734</u>

Las doce notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

TELEINDUSTRIA ERICSSON, S. A. DE C. V.NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES  
31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y DE 1992

(Las cifras monetarias que aparecen en estas notas están expresadas en miles de nuevos pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993, excepto las relativas a moneda extranjera, a tipos de cambio y a la información por acción)

NOTA 1 - ABREVIATURAS UTILIZADAS Y OPERACIONES:

Las siguientes abreviaturas se han utilizado en estas notas para identificar a la compañía, a sus subsidiarias y a su cliente principal:

TIM	-	Teleindustria Ericsson, S. A. de C. V.
SEM	-	Sistemas Ericsson, S. A. de C. V.
ISM	-	Inmobiliaria Securitas, S. A. de C. V.
IFM	-	Inmobiliaria Parque Via, S. A. de C. V.
TMM	-	Telemontaje Ericsson, S. A. de C. V.
EKM	-	Telecomponentes Ericsson, S. A. de C. V.
EFM	-	Programatic Ericsson, S. A. de C. V.
TXM	-	Empresa Tecnológica Ericsson, S. A. de C. V.
TELMEX	-	Teléfonos de México, S. A. de C. V. (cliente principal)

TIM (subsidiaria de Telefonaktiebolaget LM Ericsson) se dedica a la fabricación e instalación de equipos de telecomunicación, siendo tenedora de acciones de las compañías que se mencionan en la página siguiente.

Compañía	Cantidad de acciones propiedad de TIM	Actividad
SEM	3,499,920 de las 3,500,000 acciones de SEM	Venta e instalación de equipos telefónicos.
ISM	499,996 de las 500,000 acciones de ISM	Arrendamiento de inmuebles donde TIM y algunas de sus subsidiarias y afiliadas realizan sus operaciones.
TMM	4,365,320 de las 7,277,900 acciones de TMM	Construcciones de redes de telecomunicación.
EKM	5,996,000 de las 6,000,000 acciones de EKM	Fabricación de tarjetas de circuitos impresos para los equipos de telecomunicación fabricados por TIM.
EFM	249,996 de las 250,000 acciones de EFM	Asesoría y capacitación en cualquier área relacionada con el manejo de datos, compra-venta de equipos de computación y cualquier otra actividad relacionada con el procesamiento de datos.
IFM	8,092,482 de las 8,270,500 acciones de IFM	Arrendamiento de inmuebles y maquinaria donde TIM y algunas de sus subsidiarias y afiliadas realizan sus operaciones.
TXM	6,220,000 de las 6,220,000 acciones de TXM	Producción y mantenimiento de software para ventanilla gráfica.

NOTA 2 - RESUMEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

Los estados financieros individuales que se acompañan fueron preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y, en consecuencia, están expresados en nuevos pesos constantes de poder adquisitivo del cierre del último ejercicio (en este caso el 31 de diciembre de 1993).

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más importantes, incluyendo los conceptos, métodos y criterios relativos al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

a. Inversión en subsidiarias y afiliada -

La inversión en subsidiarias se expresa por el método de participación y la inversión en la compañía afiliada se expresa a su valor contable.

b. Reconocimiento de los efectos de la inflación -

Los estados financieros incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación.

c. Reconocimiento de ingresos -

En las ventas de equipos que no requieren un proceso de instalación, el ingreso se reconoce al momento de la entrega al cliente. En las ventas de equipos que si lo requieren, el ingreso se reconoce cuando se termina el proceso de instalación.

d. Inversiones -

Las inversiones de inmediata realización se expresan a su valor de mercado.

e. Inventarios -

Los inventarios se registran originalmente al costo, por el método de primeras entradas-primeras salidas, y al final del periodo se reexpresan a su valor actualizado determinado por el método de costos específicos; los valores así determinados no exceden al valor de mercado. El costo de ventas se determina (antes de expresarlo a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993) por el método de últimas entradas-primeras salidas.

Los anticipos recibidos de clientes se deducen de los inventarios, hasta por el monto en que éstos han sido adquiridos, haciendo uso de tales anticipos. Ver Nota 5.

f. Maquinaria y equipo -

La maquinaria y equipo se expresa a su valor neto de reposición determinado con base en avalúos practicados por peritos independientes autorizados por la Comisión Nacional de Valores.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos determinadas por los valuadores. Ver Nota 7.

g. Impuesto sobre la renta (ISR) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU) -

El ISR y la PTU cargados a los resultados del ejercicio se basan en la utilidad contable antes de estos conceptos, ajustada por las partidas que la ley excluye para la determinación de la utilidad gravable (diferencias permanentes) y por las diferencias temporales recurrentes cuya materialización no se puede identificar en el tiempo. Al 31 de diciembre de 1993 no se tenían partidas temporales no recurrentes. Ver Nota 12.

h. Beneficios laborales -

Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicios, así como las obligaciones bajo el plan de retiro que la compañía tiene establecido para su personal, al cual éste no contribuye, se reconocen como costo de los años que se prestan los servicios correspondientes a través de aportaciones a un fondo en fideicomiso irrevocable, determinadas con base en estudios actuariales.

En 1993 la compañía adoptó las disposiciones normativas contenidas en el Boletín D-3 Revisado, "Obligaciones Laborales", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Dicha norma modifica las bases de contabilización de los pasivos y gastos por pensiones y primas de antigüedad, requiriendo que se valúen utilizando el método de crédito unitario proyectado, y al aplicarla la compañía reconoció un activo de transición de NS4,841. Este último se amortizará en línea recta sobre la vida laboral promedio remanente de los trabajadores que se espera reciban los beneficios (aproximadamente 8 años). Ver Nota 10.

Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados en el año en que se vuelven exigibles.

i. Conversión de monedas extranjeras -

Las transacciones en monedas extranjeras (principalmente dólares americanos y coronas suecas) se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas de su concertación y/o liquidación. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha del balance general. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de concertación de las transacciones y su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se aplican a los resultados.

j. Resultado neto por acción -

El resultado neto por acción está calculado con base en las acciones en circulación al 31 de diciembre de 1993, como se muestra a continuación:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	1993	1992
Utilidad (pérdida) por acción, en pesos del 31 de diciembre de 1993:		
Antes de partidas extraordinarias	NS0.17	(NS0.84)
Partidas extraordinarias	0.11	0.08
<b>Neto</b>	<b>NS0.28</b>	<b>(NS0.76)</b>
	*****	*****

NOTA 3 - POSICION EN MONEDAS EXTRANJERAS:

Al 31 de diciembre de 1993 la compañía tenía los siguientes activos y pasivos monetarios en monedas extranjeras:

	Miles de	
	Dólares americanos	Coronas suecas
Activos	26,935	355
Pasivos	54,460	15,000
Posición neta corta	27,525	14,645
	*****	*****

Al 31 de diciembre de 1993 el tipo de cambio fue de NS3.11 por dólar y de NS0.37 por corona sueca. Al 11 de febrero de 1994, fecha de emisión de los estados financieros dictaminados, no habían variado significativamente.

Al 31 de diciembre de 1993 la compañía tenía la posición de activos no monetarios de origen extranjero, o cuyo costo de reposición se puede determinar únicamente en monedas extranjeras, que se muestra a continuación:

	Miles de	
	Dólares americanos	Coronas suecas

Inventarios	48,056	5,322
Maquinaria y equipo	21,870	268,417
Total	62,056	273,739
	*****	*****

A continuación se resumen las exportaciones e importaciones de bienes y servicios efectuadas por la compañía (excluyendo las de maquinaria y equipo para su propio uso), junto con sus ingresos y gastos en moneda extranjera:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	1993	1992
Miles		
<u>Coronas suecas:</u>		
Importaciones de materias primas, partes y componentes	72,210	1,133,983
Regalías y servicios técnicos	2,080	91,273
Ingresos por intereses		(203)
<b>Neto</b>	<b>74,290</b>	<b>1,224,553</b>
	*****	*****
<u>Dólares Americanos:</u>		
Importaciones de materias primas, partes y componentes	124,778	196,319
Exportaciones de centrales digitales	(32,091)	(16,312)
Regalías y servicios técnicos	31,016	23,138
Ingresos por intereses y comisiones	(9,566)	(473)
Gastos por intereses	4,432	9,457
<b>Neto</b>	<b>118,464</b>	<b>212,109</b>
	*****	*****

NOTA 4 - ANALISIS DE CUENTAS POR COBRAR:

	31 de diciembre de	
	1993	1992
TELMEX	NS102,698	NS 67,101
Clientes por ventas de exportación	86,214	37,973
Radio Móvil Dipsa, S. A. de C. V.	14,199	46,328
Teléfonos del Noroeste, S. A. de C. V.	13,642	11,949
Impuesto sobre la renta por recuperar		13,576
Impuesto al activo por recuperar (Nota 12)	9,181	
Otros	13,623	16,022
	NS239,607	NS192,914
	*****	*****

NOTA 5 - ANALISIS DE INVENTARIOS:

	31 de diciembre de	
	1993	1992
Productos terminados	NS141,257	NS183,346
Centrales públicas y producción en proceso	36,674	31,603
Materia prima, partes y componentes	47,200	70,669
Mercancías en tránsito	7,132	20,193
Anticipos a proveedores	92	963
Estimación para pérdidas de inventarios	(3,762)	(5,841)
Anticipos de clientes aplicados	228,659	300,932
	(20,805)	(34,853)
	NS207,854	NS265,960
	*****	*****

NOTA 6 - INVERSION EN COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS Y AFILIADA:

	31 de diciembre de	
	1993	1992
Costo original de adquisición	NS 52,421	NS 56,615
Participación en los resultados y en la actualización de activos no monetarios de las subsidiarias	176,576	172,656
	NS229,997	NS229,269
	*****	*****

A continuación se muestra información condensada de los estados financieros consolidados de TIM y subsidiarias:

NS95,133 NS122,871  
-----

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

Activo	31 de diciembre de	
	1993	1992
Circulante	NS727,892	NS760,159
Inmuebles, maquinaria y equipo - Neto	249,746	271,939
Inversión en compañía afiliada	5,724	6,129
Credito mercantil - Neto	5,217	9,619
	NS991,578	NS944,846
	-----	-----
	31 de diciembre de	
	1993	1992
Pasivo e Inversión de los Accionistas	NS 543,974	NS 590,357
Pasivo a corto plazo		
Inversión de los accionistas:		
Capital social	655,133	655,133
Utilidades acumuladas	918,722	839,932
Inconsistencia en la actualización del capital contable	(1,126,255)	(1,092,578)
	447,604	398,487
	NS 991,578	NS 944,846
	-----	-----

Año que terminó el 31 de diciembre de

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS	1993		1992	
	Ventas netas	NS1,342,484	NS1,636,423	
Costo de ventas	7,026,308	1,594,414		
	316,176	42,015		
Gastos de operación	172,857	165,340		
Utilidad (pérdida) de operación	123,319	(23,325)		
Resultado financiero integral	(4,532)	25,492		
Utilidad (pérdida) antes de la siguiente provisión	120,817	(197,833)		
Provisión para impuesto sobre la renta, impuesto al activo y participación de los trabajadores en la utilidad	(74,358)	(67,288)		
Utilidad (pérdida) antes de partidas extraordinarias	46,459	(265,121)		
Partidas extraordinarias:				
Beneficio fiscal por la amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	27,150	38,265		
Beneficio fiscal por la recuperación de impuesto al activo de años anteriores	9,181			
Utilidad (pérdida) neta del año	NS 82,790	(NS 226,856)		
	-----	-----		

NOTA 7 - ANALISIS DE MAQUINARIA Y EQUIPO:

	31 de diciembre de		Tasa anual de depreciación
	1993	1992	
Maquinaria y equip	NS208,138	NS214,169	8.5% al 16.5%
Muebles y enseres	2,114	3,739	10.2%
Equipo de transporte	15,796	18,743	14.5%
	226,048	234,651	
Reserva de depreciación acumulada	97,497	75,841	
	NS128,551	NS158,810	
	-----	-----	

NOTA 8 - ANALISIS DE CUENTAS POR PAGAR:

	31 de diciembre de	
	1993	1992
Anticipos de clientes no aplicados a inventarios	NS79,790	NS111,593
Proveedores	15,349	10,484

NOTA 9 - ANALISIS DE SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑIA CONTROLADORA Y AFILIADAS:

a. Los principales saldos por pagar (deber) con compañía controladora y afiliadas se muestran en la página siguiente.

	31 de diciembre de	
	1993	1992
Telefonaktiebolaget LM Ericsson	NS156,365	NS 710
Ericsson Telecom AB	38,613	49,751
Inmobiliaria Parque Via, S. A. de C. V.	27,945	24,382
Inmobiliaria Securitas, S. A. de C. V.	16,651	14,039
Sistemas Ericsson, S. A. de C. V.	(5,472)	23,090
Empresa Tecnológica Ericsson, S. A. de C. V.	3,617	(21,219)
Telemontaje Ericsson, S. A. de C. V.	(9,537)	(18,165)
Otras	10,165	26,693
	NS238,567	NS99,462
	-----	-----

b. Las operaciones del ejercicio incluyen las transacciones celebradas con las compañías afiliadas que se muestran a continuación:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	1993	1992
<u>Ingresos</u>		
Venta de inventarios	NS 14,350	NS 20,870
Comisiones	29,756	
Intereses	3,634	6,549
	NS 47,740	NS 27,419
	-----	-----
<u>Costos y gastos</u>		
Costo de ventas	NS483,392	NS840,831
Intereses	13,469	9,583
Arrendamiento de inmuebles y equipo	12,693	18,564
	NS509,554	NS869,978
	-----	-----

NOTA 10 - REMUNERACIONES AL RETIRO:

Los costos y obligaciones por las primas de antigüedad y el plan de retiro que TIM tiene para todos sus trabajadores, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes bajo el método de crédito unitario proyectado.

a. El cargo a los resultados de 1993 por el costo neto del período se integra como sigue:

Costo laboral	NS1,372
Costo financiero	3,228
Rendimiento de los activos del fideicomiso	(2,616)
Amortización del activo de transición (vease inciso b.)	(535)
	NS 449
	-----

Las hipótesis económicas de tasa de descuento e incremento salarial para la evaluación de las obligaciones por beneficios proyectados al 31 de diciembre de 1993, fueron 10% y 7%, respectivamente, y los elementos de remuneraciones al retiro a esa fecha se integran como se muestra a continuación:

Activos del fideicomiso	NS15,177
Exceso en fondo en fideicomiso	2,226

Obligación por beneficios proyectados	NS36,881	-----
Obligación por beneficios actuales	NS15,752	-----

31 de diciembre de

1993                      1992

Utilidades acumuladas:		
Valor inicial	NS132,768	NS 83,076
Incremento por actualización	285,954	752,856
	NS918,722	NS835,932
	=====	=====

En 1991 y 1992 no hubo aportaciones al fondo en fideicomiso.

b. Al 1 de enero de 1993 la adopción del nuevo Boletín 5-3 tuvo los siguientes efectos:

	A valor nominal del 1 de enero de 1993	A pesos constantes del 31 de diciembre de 1993
Activos del fideicomiso	NS36,765	NS39,706
Obligación por beneficios proyectados al 1 de enero de 1993	32,282	34,865
Activo de transición:	4,483	4,841
Amortización del año (véase inciso a.)	(935)	(578)
Saldo pendiente por amortiza:	NS 4,948	NS 4,261
	=====	=====

**NOTA 12 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) Y AL ACTIVO (IMPAC) Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD (PTU):**

El ISR, el IMPAC y la PTU que se incluyen en el estado de resultados se integran como sigue:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	1993	1992
ISR causado	NS52,500	NS25,291
PTU causada	15,315	5,680
IMPAC causado		15,676
	NS67,815	NS46,647
	=====	=====

**NOTA 11 - INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:**

El capital social suscrito y pagado está integrado por acciones comunes nominativas sin expresión de valor nominal. Al 31 de diciembre de 1993 y de 1992 las acciones en circulación se integran como se muestra en la página siguiente.

	Serie	Número de acciones	Importe
<u>Capital mínimo fijo, sin derecho a retiro:</u>			
Propiedad exclusiva de inversionistas mexicanos	A	2,927,970	NS 534
De suscripción libre	B	35,515,653	6,474
		38,443,623	7,008
<u>Capital variable que no podrá exceder de diez veces al importe del capital fijo:</u>			
Propiedad exclusiva de inversionistas mexicanos	A	19,845,131	3,617
De suscripción libre	B	218,289,831	39,793
De circulación restringida	B-2	22,427,375	4,088
		260,562,337	47,498
Total de acciones en circulación		299,005,960	NS54,506
		-----	-----

Los dividendos que se paguen no están sujetos a retención de impuesto. En caso de pagarse dividendos con cargo a utilidades acumuladas que no hayan sido previamente gravadas, se causará un impuesto a cargo de la compañía equivalente al 51.5% del dividendo pagado. En caso de reducción de capital, estará tratado como si fuera dividendo el excedente del capital contable sobre las aportaciones, actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta. Al 31 de diciembre de 1993 TIM tiene NS189,280 de utilidades fiscales netas libres de impuesto alguno.

El capital social actualizado de TIM incluye NS133,393 de utilidades capitalizadas, NS28,355 de dividendos reinvertidos y NS97,938 que corresponden a capitalizaciones del superávit por actualización del costo de inmuebles, maquinaria y equipo.

Los valores nominales de los distintos componentes de la inversión de los accionistas distintos al capital social, con sus respectivos incrementos por actualización, son como sigue:

En el año que terminó el 31 de diciembre de 1993, la utilidad contable antes de las provisiones para ISR y PTU, difiere de la utilidad gravable para ISR y PTU principalmente por la deducción de las compras para efectos de ISR y PTU, por el diferente tratamiento de los efectos de la inflación para fines contables y del ISR, porque los efectos inflacionarios no se consideran para efectos de PTU y por los anticipos recibidos de clientes acumulables para fines de ISR y PTU.

Las diferencias temporales recurrentes netas acumuladas al 31 de diciembre de 1993 a las que no se les ha dado efecto diferido, ascienden a NS180,491 y pueden disminuir el ISR y la PTU por pagar en años futuros.

El ISR causado en 1993 y en 1992 se redujo en NS24,356 y NS25,291, respectivamente, por la amortización de pérdidas fiscales acumuladas de años anteriores y estas cifras se presentan en el estado de resultados como una partida extraordinaria.

En 1993 la empresa reconoció el derecho exigible a recuperar los saldos de IMPAC de años anteriores por NS9,181, al causarse ISR en exceso de IMPAC por ese monto, presentándose este derecho en el estado de resultados como una partida extraordinaria, y por el cual se solicitará su devolución a las autoridades fiscales.

Al 31 de diciembre de 1993, aún se tienen saldos a favor de IMPAC pagados en años anteriores por un importe total acumulado de NS18,924, y por los cuales podrá solicitarse su devolución siempre y cuando el ISR causado, en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, sea superior al IMPAC de esos años; este impuesto es susceptible de actualizarse mediante la aplicación de factores derivados del INPC, y cada vez que se muestra a continuación:

Año en que se pagó el IMPAC	Importe actualizado	Año de caducidad
1991	NS14,073	201
1992	4,851	2002
	NS18,924	
	-----	